

Informe de Auditoría

BANKINTER 14 FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio comprendido entre el 19 de marzo
(fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de
2007

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de Bankinter 14 Fondo de Titulización Hipotecaria

Hemos auditado las cuentas anuales de Bankinter 14 Fondo de Titulización Hipotecaria, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de marzo (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

El Fondo se constituyó el 19 de marzo de 2007. En consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2007 no presentan cifras comparativas.

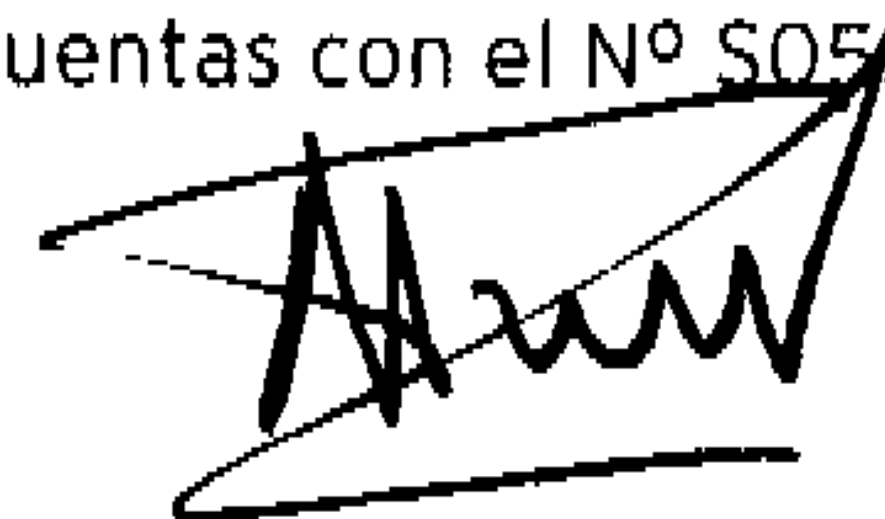
En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Bankinter 14 Fondo de Titulización Hipotecaria al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 19 de marzo (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Francisco J. Fuentes García

28 de abril de 2008

Año 2008 N° 01/08/07279
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

BANKINTER 14
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2007

FORMULADAS POR

edt Europea de
Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización



BANKINTER 14 Fondo de Titulización Hipotecaria

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2007	PASIVO	2007
INMOVILIZADO	869.876.407,55	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	910.605.771,09
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO GASTOS DE CONSTITUCIÓN	1.075.385,60 1.075.385,60	BONOS DE TITULIZACIÓN TIPO DE INTERÉS VARIABLE BONOS CLASE A	910.605.771,09
INMOVILIZADO FINANCIERO PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS	868.801.021,95 868.801.021,95	BONOS SERIE B	858.605.771,09
ACTIVO CIRCULANTE	51.539.159,06	BONOS SERIE C	14.100.000,00
DEUDORES	25.308.140,63	BONOS SERIE D	14.200.000,00
PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS	19.269.721,55	BONOS SERIE E	9.500.000,00
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	42.534,77	DEUDAS A LP CON ENTIDADES DE CRÉDITO	1.096.893,31
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	4.594.223,03	PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	1.096.893,31
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	1.401.661,28	ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.712.902,21
TESORERÍA	22.416.583,41	OTROS ACREEDORES	2.427.970,56
ENTIDADES DE CRÉDITO	22.416.583,41	AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	7.284.931,65
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	3.814.435,02	INTERESES	7.124.106,36
INTERESES	3.814.435,02	COMISIONES	160.825,29
TOTAL ACTIVO	921.415.566,61	TOTAL PASIVO	921.415.566,61
CUENTAS DE ORDEN	2007		
CUENTAS DE ORDEN	21.194.196,52		
FONDO DE RESERVA	14.200.000,00		
PERMUTA FINANCIERA			
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A RECIBIR	1.843.174,81		
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A PAGAR	5.151.021,71		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	21.194.196,52		

BANKINTER 14 Fondo de Titulización Hipotecaria

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2007
GASTOS	
GASTOS FINANCIEROS	33.828.269,19
POR INTERESES DE EMISIÓN DE BONOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	33.828.269,19
	33.765.626,52
	62.642,67
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.619.404,53
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.404.327,40
COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	1.391.924,78
COMISION SOCIEDAD GESTORA	66.694,82
COMISION ADMINISTRADOR	72.717,22
MARGEN INTERMEDIACION FINANCIERA	1.247.757,48
OTRAS COMISIONES Y GASTOS	4.755,26
SERVICIOS EXTERIORES	12.402,62
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	12.402,62
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	215.077,13
AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	215.077,13
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-
TOTAL	35.447.673,72



HABER	2007
INGRESOS	
INGRESOS FINANCIEROS	35.447.673,72
POR INTERESES DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS DE ENTIDADES DE CRÉDITO	33.120.420,25
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS PERMUTA FINANCIERA INTERESES (neto)	32.130.724,45
989.695,80	
2.327.253,47	
2.327.253,47	
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	-
TOTAL	35.447.673,72

MEMORIA

EJERCICIO 2007

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) *Constitución y objeto social.*

BANKINTER 14 Fondo de Titulización Hipotecaria (en adelante el "Fondo"), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de marzo de 2007 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 5.916 Participaciones Hipotecarias emitidas sobre Créditos Hipotecarios por Bankinter S.A. (en adelante "Bankinter"), por un importe total de 949.883.631,18 euros (ver nota 5).

Previamente, el 13 de marzo de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria (los "Bonos") con cargo al mismo por importe de 964.000.000,00 de euros (ver nota 9).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias que agrupa en el momento de constitución, el Fondo de Reserva, depositado en la Cuenta de Tesorería, y los gastos de establecimiento (constitución y emisión) y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente, figurará en cuentas de orden la Permuta de Intereses.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) *Liquidación y extinción del Fondo.*

Liquidación Anticipada

La Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la liquidación anticipada (la "Liquidación Anticipada") del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (la "Amortización Anticipada") en cualquiera de los siguientes supuestos (los "Supuestos de Liquidación Anticipada"):

- (i) Cuando el importe del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios pendiente de reembolso sea inferior al 10 por 100 del saldo vivo inicial en la constitución del Fondo, y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie pendientes de reembolso de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de cada Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

- (ii) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo requerido por el artículo 5.6 de la Ley 19/1992. Se incluyen en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en la normativa o desarrollos legislativos complementarios, el establecimiento de obligaciones de retención o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo.
- (iii) Obligatoriamente, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora.
- (iv) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir.
- (v) Cuando hubieren transcurrido treinta (30) meses desde la fecha del último vencimiento de los Créditos Hipotecarios, aunque tuvieran aún débitos vencidos pendientes de cobro.

Serán requisitos necesarios para proceder a dicha Liquidación Anticipada del Fondo, los siguientes:

- (i) Que se proceda a la comunicación a los tenedores de los Bonos con una antelación de al menos quince (15) Días Hábiles, del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.
- (ii) Que la Sociedad Gestora haya puesto previamente en conocimiento de la CNMV y de las Agencias de Calificación dicha comunicación.
- (iii) La comunicación del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo deberá contener la descripción (i) del supuesto o supuestos por los que se procede a la Liquidación Anticipada del Fondo, (ii) del procedimiento para llevarla a cabo, y (iii) la forma en que se va a proceder para atender y cancelar las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
- (iv) Que se hubieran obtenido en su caso las autorizaciones necesarias para ello de los organismos competentes.

Con el objeto de que el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, lleve a cabo la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo:

- (i) Procederá a vender las Participaciones Hipotecarias remanentes en el Fondo a un precio de valor de mercado razonable, inicialmente no inferior a la suma del principal pendiente de reembolso más los intereses devengados y no cobrados de los Créditos Hipotecarios correspondientes, sin perjuicio de lo previsto en el apartado (iv) siguiente en el caso de que no fuera posible obtener dicho precio.
- (ii) Procederá a cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.
- (iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y A-1 según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D pendientes de reembolso cuyo coste financiero (intereses y, en su caso comisiones y gastos) no podrá ser superior al Tipo de Interés Nominal medio de las Series A1, A2, A3, B, C y D pendientes de reembolso ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de dichas Series. El pago de los costes financieros devengados y el

reembolso del principal de la línea de crédito se efectuarán de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

- (iv) Finalmente, tanto porque las actuaciones anteriores fueran insuficientes como por la existencia de Participaciones Hipotecarias u otros activos remanentes en el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a venderlos para lo que recabará oferta de al menos cinco (5) entidades que, a su juicio, puedan dar un valor de mercado razonable. La Sociedad Gestora estará obligada a aceptar la mejor oferta recibida por las Participaciones Hipotecarias y por los activos ofertados. Para la fijación del valor de mercado razonable, la Sociedad Gestora podrá obtener los informes de valoración que juzgue necesarios.

En los casos (i), (iii) y (iv) anteriores, BANKINTER gozará de un derecho de tanteo en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora, de tal forma que tendrá preferencia frente a terceros para adquirir voluntariamente las Participaciones Hipotecarias y otros activos que permanezcan en el activo del Fondo, y/o para otorgar al Fondo, si fuera el caso, la línea de crédito destinada a la Amortización Anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D pendientes de reembolso. Con tal finalidad, la Sociedad Gestora remitirá a BANKINTER relación de los activos y de las ofertas recibidas de terceros, pudiendo aquel hacer uso del mencionado derecho, respecto de todas las Participaciones Hipotecarias y los activos ofertados por la Sociedad Gestora o de la línea de crédito, dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la recepción de la mencionada comunicación y siempre que su oferta iguale, al menos, la mejor de las efectuadas por terceros.

La Sociedad Gestora aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de las Participaciones Hipotecarias y los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y en el orden que corresponda de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo las cantidades dispuestas, en su caso, de la línea de crédito concertada para la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D pendientes de reembolso, que será aplicada a atender las obligaciones de pago de los Bonos de estas Series.

Extinción del Fondo.

El Fondo se extinguirá en todo caso a consecuencia de las siguientes circunstancias:

- (i) Por la amortización íntegra de las Participaciones Hipotecarias que agrupa.
- (ii) Por la amortización íntegra de los Bonos emitidos.
- (iii) Por la finalización del procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo.
- (iv) En todo caso, por la liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final el 17 de diciembre de 2049 o, si éste no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

En el supuesto de que a la liquidación del Fondo y una vez realizados los pagos debidos a los diferentes acreedores mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido, existiera algún remanente, éste será a favor de la Entidad Cedente en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora para la liquidación. En el caso de que el remanente no fuera una cantidad líquida, por corresponder a Créditos Hipotecarios que se encontrasen pendientes de resolución de procedimientos judiciales o notariales iniciados como consecuencia del impago por el Deudor del Crédito Hipotecario, tanto su continuación como el producto de su resolución serán a favor de la Entidad Cedente.

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los activos remanentes del Fondo y a la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Transcurrido un plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando (i) extinguido el Fondo, así como las causas que motivaron su extinción, (ii) el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo, y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes. Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la CNMV.

- c) *Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, excluida. Orden Prelación de Pagos.*

En cada Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final ni cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, la Sociedad Gestora procederá con carácter sucesivo a aplicar los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D y en el orden de prelación de pagos que se establece a continuación para cada uno de ellos (el "Orden de Prelación de Pagos").

Fondos Disponibles: origen y aplicación

1. Origen.

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles") para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Los ingresos percibidos por reembolso del principal de los Créditos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- b) Los ingresos percibidos por intereses ordinarios y de demora de los Créditos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización y, en su caso, en la Cuenta de Excedentes.
- d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y las cantidades percibidas por el Fondo que corresponda el pago liquidativo en caso de resolución del citado Contrato.
- f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles o bienes adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y f) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, a la Fecha de Pago correspondiente, incluida, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería, para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de



ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden, sólo se atenderán a favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Créditos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANKINTER en su actividad como Administrador.

- 2º. Pago, en su caso, de las cantidades netas a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses, y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.
- 3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de las Series A1, A2 y A3.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.
Se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Créditos Hipotecarios Dudosos desde la constitución del Fondo fuera superior al 8,90% del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios a la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1, A2 y A3) o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.
- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 9º lugar en el orden de prelación.
Se procederá a la postergación de este pago al 9º lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Créditos Hipotecarios Dudosos desde la constitución del Fondo fuera superior al 7,80% del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios a la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1, A2 y A3) y de la Serie B o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.
- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D salvo postergación de este pago al 10º lugar en el orden de prelación.
Se procederá a la postergación de este pago al 10º lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Créditos Hipotecarios Dudosos desde la constitución del Fondo fuera superior al 4,80% del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios a la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1, A2 y A3), de la Serie B y de la Serie C o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.
- 7º. Retención para la amortización del principal de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D ("Retención para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D") en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D minorada en el saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, en el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización y (ii) el Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Dudosos.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D.

- 8°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca su postergación del 4º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 9°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca su postergación del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 10°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca su postergación del 6º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 11°. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.
- 12°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E.
- 13°. Amortización de los Bonos de la Serie E.

La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente.

- 14°. Pago de las cantidades a satisfacer por el Fondo, en su caso, que corresponda el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2º anterior.
- 15°. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 16°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 17°. Pago al Administrador de la comisión establecida por el Contrato de Administración.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANKINTER en su actividad como Administrador de los Créditos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.

- 18°. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo orden de prelación existan débitos por diferentes conceptos y el remanente de los Fondos Disponibles no fuera suficiente para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D en cada fecha de pago.

Los fondos disponibles para amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D") serán los siguientes: (i) el importe de la Retención para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D efectivamente aplicado en el orden séptimo (7º) de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente y (ii), exclusivamente en la Fecha de Pago correspondiente al 17 de septiembre de 2008, el saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización, a la Fecha de Determinación precedente.



Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D.

Los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de dichas Series con sujeción a las siguientes reglas ("Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D"):

1. Los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Clase A (Series A1, A2 y A3) hasta su total amortización, conforme a lo dispuesto en la regla 2 siguiente, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 3 y 4 siguientes para la amortización a prorrata de la Clase A (Series A1, A2 y A3) y las Series B, C y D.
2. Los importes de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D aplicados a la amortización de la Clase A (Series A1, A2 y A3), tanto en virtud de la regla 1 anterior como en virtud de las reglas 3 y 4 siguientes, se aplicarán a la amortización de las Series A1, A2 y A3 de la forma siguiente:

2.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:

- 1º. Secuencialmente, en primer lugar a la amortización del principal de los Bonos de la Serie A1 y en segundo lugar, y en caso que se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A1 con anterioridad a la Fecha de Pago correspondiente al 17 de septiembre de 2008, depósito del remanente de los Fondos Disponibles para Amortización en la Cuenta de Amortización hasta dicha fecha, excluida.
- 2º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2 una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1 y desde la Fecha de Pago, incluida, correspondiente al 17 de septiembre de 2008.
- 3º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A3 una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de las Series A1 y A2.

- 2.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A (Series A1, A2 y A3) ("Amortización a Prorrata de la Clase A") si no se hubiera producido la amortización de la Serie A1 y/o de la Serie A2 en su totalidad se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 2.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente la proporción entre (i) el Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Morosos, incrementado en el importe de los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Créditos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y, en su caso, el saldo, si existiera, de la Cuenta de Amortización, y (ii) la suma del Saldo de Principal Pendiente de la Clase A, fuera inferior o igual a 1.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1, A2 y A3) se aplicará a la amortización de la Serie A1, a la amortización de la Serie A2 y de la Serie A3 distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1, (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2 y (iii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A3, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

3. No será excepción que, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2 y A3) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B, y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D en las Fechas de Pago en la que se cumplan las circunstancias siguientes para la amortización de cada una de dichas Series ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):

a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:

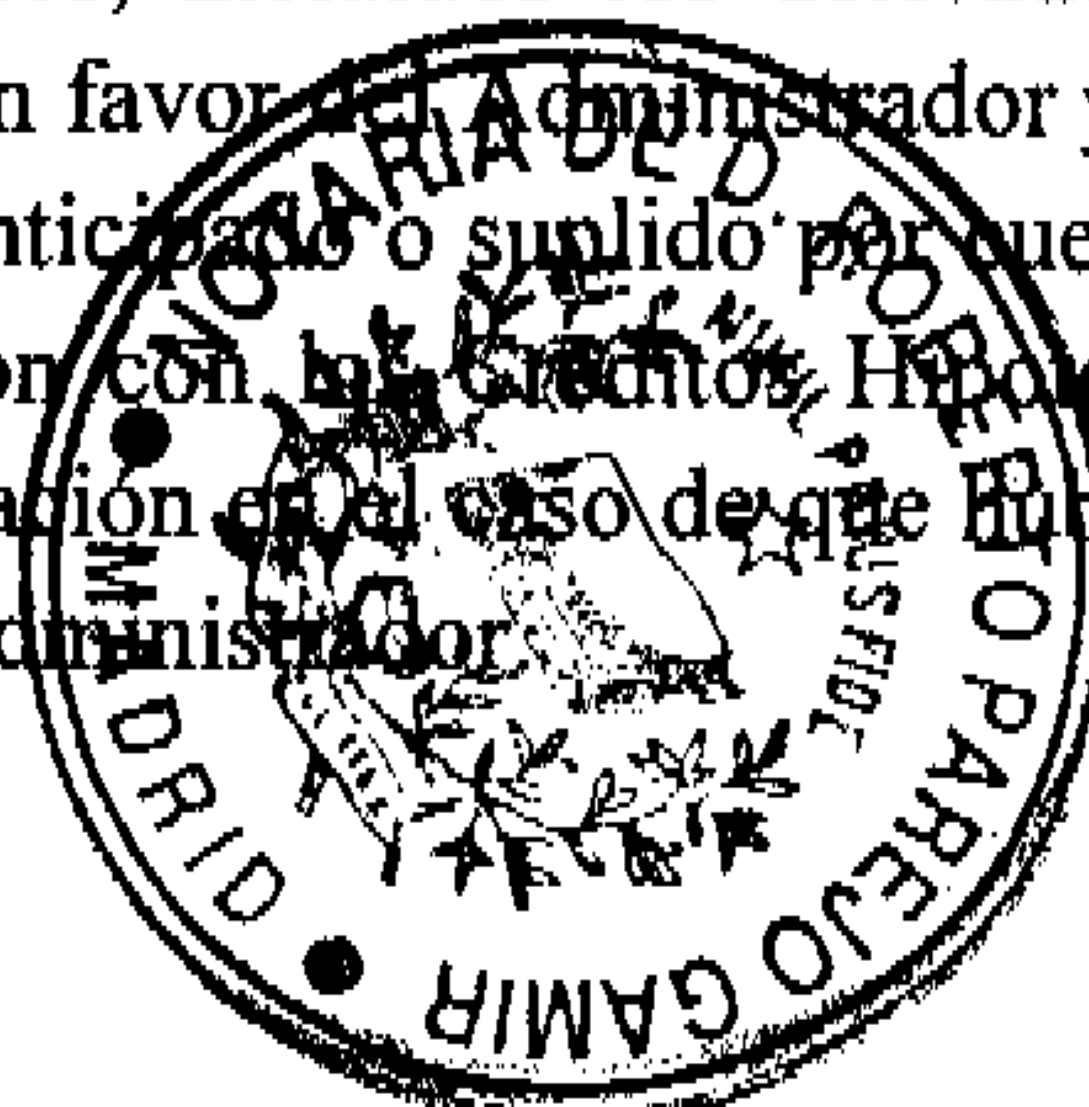
- i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 2,969% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D, y

- ii) el Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Dudosos.
 - b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 2,990% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Dudosos.
 - c) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 2,000% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios Morosos no exceda del 0,75% del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Dudosos.
 - d) Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D:
 - i) que el Importe del Fondo de Reserva Requerido fuera dotado en su totalidad en la Fecha de Pago correspondiente, y
 - ii) que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.
4. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de cada una de las Series B, C y D, según lo previsto en la regla 3 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, a la amortización de la Serie C y, en su caso, a la amortización de la Serie D, de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y, en su caso, el de la Serie C y, en su caso, el de la Serie D con relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D se mantengan, respectivamente, en el 2,969%, o en el 2,990% y en el 2,000%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar la liquidación del mismo en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada, mediante la aplicación de los fondos disponibles por los siguientes conceptos (los "Fondos Disponibles de Liquidación"): (i) los Fondos Disponibles, (ii) los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de las Participaciones Hipotecarias y de los activos que quedaran remanentes y, en su caso, (iii) el importe dispuesto de una línea de crédito que fuera concertada y destinada exclusivamente para la amortización de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D pendientes de reembolso en el siguiente orden de prelación de pagos (el "Orden de Prelación de Pagos de Liquidación):

- 1º. Reserva para hacer frente a los gastos tributarios, administrativos o publicitarios derivados de la extinción y liquidación del Fondo.
- 2º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Créditos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que hubiera tenido lugar la sustitución de BANKINTER en su actividad como Administrador.



- 3º. Pago de los importes debidos, en su caso, por la terminación de la Permuta de Intereses y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de las Series A1, A2 y A3.
- 5º. Amortización del principal de los Bonos de las Series A1, A2 y A3.
- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B.
- 7º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie B.
- 8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C.
- 9º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie C.
- 10º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D.
- 11º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie D.
- 12º. En caso de que fuera concertada la línea de crédito para la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D pendientes de, pago de los costes financieros devengados y del reembolso del principal de la línea de crédito concertada.
- 13º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E.
- 14º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie E.
- 15º. Pago de las cantidades a pagar por el Fondo que corresponda el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 3º anterior.
- 16º. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 17º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 18º. Pago a BANKINTER de la comisión establecida por el Contrato de Administración.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANKINTER en su actividad como Administrador de los Créditos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.

- 19º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Vencimiento Final o en la Fecha de Pago en la que tuviera lugar la Liquidación Anticipada y los Fondos Disponibles de Liquidación no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles de Liquidación se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

d) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso por la suscripción de los Bonos de la Serie E y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:

Importe del Fondo de Reserva.

1. El Fondo de Reserva se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe de catorce millones doscientos mil (14.200.000,00) euros (el "Fondo de Reserva Inicial").
2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") será la menor de las siguientes cantidades:

- (i) Catorce millones doscientos mil (14.200.000,00) euros.
 - (ii) La cantidad mayor entre:
 - a) El 2,980% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D.
 - b) Diez millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos (10.447.800,00) euros.
3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago precedente, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios Morosos fuera igual o superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Dudosos.
 - ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a esa Fecha de Pago.
 - iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Créditos Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los mismos fuera igual o inferior a 0,38%.
 - iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo.

Rentabilidad.

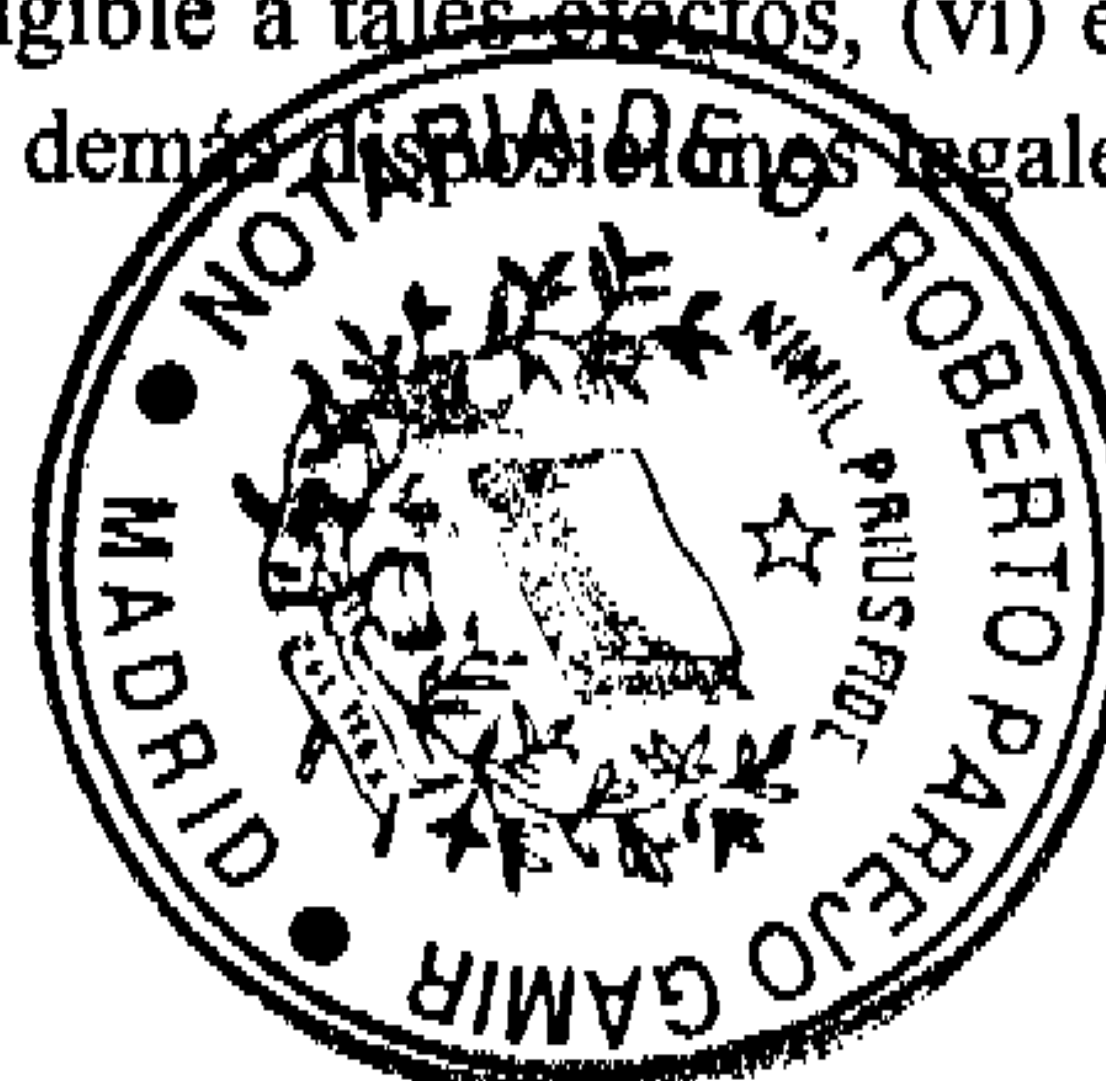
El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

Destino.

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

e) Normativa legal.

La constitución del Fondo y la Emisión de Bonos se encuentran sujetas a la Ley española y en concreto se realiza de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) la Ley 19/1992, (ii) la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, según ha resultado modificada por el artículo 18 de la Ley 44/2002, (iii) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y normativa de desarrollo aplicable (la "Ley del Mercado de Valores"), (iv) el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, (v) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, (vi) el reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.



La Escritura de Constitución, la Emisión de Bonos y los contratos de operaciones para la cobertura de riesgos financieros y la prestación de servicios por cuenta del Fondo estarán sujetas a la Ley española y se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes españolas.

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora de BANKINTER 14 FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo serán sometidas a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

f) Régimen de tributación.

El régimen fiscal vigente del fondo es el siguiente.

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión, suscripción, transmisión y amortización de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al régimen general del Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento.
- (iv) Respecto a los rendimientos de las Participaciones Hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están sujetos y exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vi) La transmisión de las Participaciones Hipotecarias está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (vii) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los valores que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación 12.10 de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 19 de marzo de 2007. Por la misma razón la Cuenta de Pérdidas y Ganancias sólo recoge las transacciones entre el 19 de marzo de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a las Participaciones Hipotecarias que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la Participación Hipotecaria más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado.

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 28 de febrero de 2012, inclusive.

Inmovilizado financiero. Cartera de Participaciones Hipotecarias.

Se registran por el valor de adquisición de las Participaciones Hipotecarias adquiridas que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito hasta su distribución o retención. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo procedentes de las Participaciones Hipotecarias, las cantidades recibidas por la Permuta de Intereses, el importe a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) Acreedores a largo plazo.

Bonos de Titulización Hipotecaria.

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los créditos mantenidos con entidades de crédito.



*e) Cuentas de periodificación.**Activo*

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por las Participaciones Hipotecarias, por la Permuta de Intereses y por los saldos depositados en cuentas en entidades de crédito.

Pasivo

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de los préstamos mantenidos con entidades de crédito y de la Permuta de Intereses.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de las Participaciones Hipotecarias y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Bonos emitidos, así como complementar la administración del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el acto de otorgamiento de la Escritura de Constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución, en el Folleto Informativo y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo y sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en los términos previstos en cada uno de los contratos, e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de línea de crédito en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, y modificar la Escritura de Constitución, siempre que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a las Agencias de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

a) Contrato de Apertura de Cuenta Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANKINTER celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANKINTER garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) determina que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en BANKINTER, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

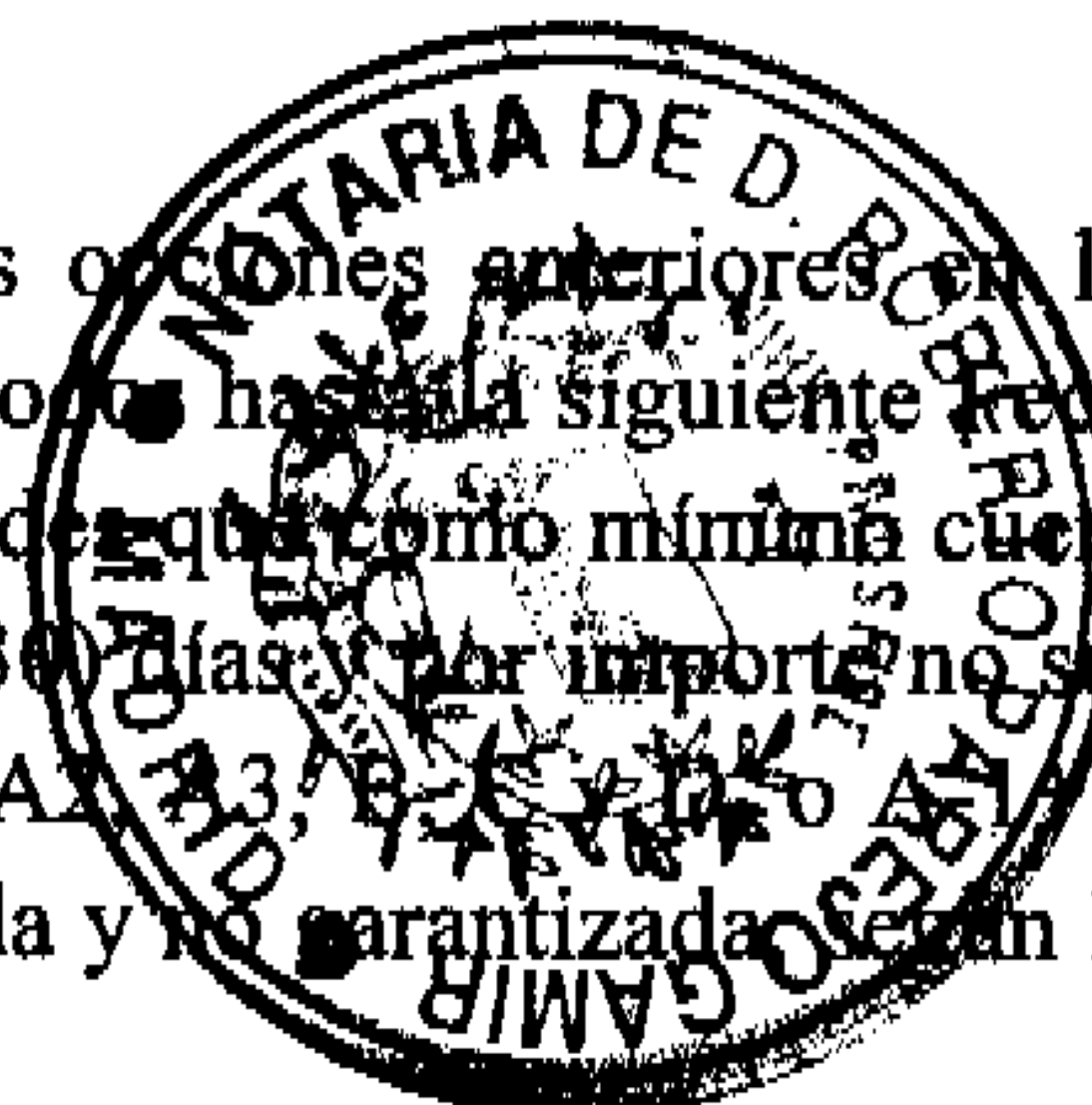
- (i) principal reembolsado e intereses cobrados de los Créditos Hipotecarios;
- (ii) el importe a que ascienda el Fondo de Reserva;

- (iii) cualesquiera otras cantidades que correspondan al Fondo recibidas de los Créditos Hipotecarios;
- (iv) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (v) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de la Permuta de Intereses;
- (vi) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización y, en su caso, en la Cuenta de Excedentes; y
- (vii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

BANKINTER abona un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses que coincida sustancialmente con cada periodo de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería, transformado a un tipo de interés sobre la base de años naturales (esto es, multiplicado por 365 o, si es bisiesto, por 366 y dividido por 360). Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada una de las Fechas de Determinación del Fondo (el cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago), y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días o, si es bisiesto, de trescientos sesenta y seis (366).

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y S&P, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, un aval a primer requerimiento, de conformidad con los criterios de S&P, que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANKINTER de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o A-1 por parte de BANKINTER.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANKINTER en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANKINTER o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español y liquidez similar, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínima cuenten con las calificaciones de P-1 y de A-1 (para periodos inferiores a treinta (30) días, por importe no superior al 20% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30, B31, B32, B33, B34, B35, B36, B37, B38, B39, B40, B41, B42, B43, B44, B45, B46, B47, B48, B49, B50, B51, B52, B53, B54, B55, B56, B57, B58, B59, B60, B61, B62, B63, B64, B65, B66, B67, B68, B69, B70, B71, B72, B73, B74, B75, B76, B77, B78, B79, B80, B81, B82, B83, B84, B85, B86, B87, B88, B89, B90, B91, B92, B93, B94, B95, B96, B97, B98, B99, B100) para periodos o importes superiores) de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada según las escalas de calificación



de Moody's y de S&P, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANKINTER en virtud de este Contrato.

- e) En caso de producirse las situaciones previstas en los apartados b) o d) anteriores, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANKINTER bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER alcanzara nuevamente las calificaciones de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente.

Adicionalmente y sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores del presente apartado, si, en cualquier momento de la vigencia de este Contrato, la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización excediera del veinte por ciento (20,00%) del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, la Sociedad Gestora, a requerimiento de S&P, transferirá e ingresará dicho exceso a una cuenta financiera (la "Cuenta de Excedentes") abierta por la Sociedad Gestora en una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de A-1+, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que será al menos igual a la contratada con BANKINTER en virtud de la Cuenta Tesorería y/o de la Cuenta de Amortización y, en su caso, de la media, y unas condiciones de liquidación iguales a la Cuenta de Tesorería, y sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación.

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de lo anterior serán por cuenta de BANKINTER.

b) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANKINTER celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) en virtud del cual BANKINTER garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) determina que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Amortización"), abierta en BANKINTER, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas las cantidades de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D que no serán aplicadas a la amortización de los Bonos desde la primera Fecha de Pago (18 de junio de 2007, por no ser Día Hábil el 17 de junio de 2007), hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de septiembre de 2008, excluida.

BANKINTER abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (igual al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Amortización, igual a la suma de (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) el margen medio aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de las Series A1, A2, A3, B, C y D de la Emisión de Bonos ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de dichas Series al inicio del Periodo de Devengo de Intereses en curso, todo ello transformado a un tipo de interés sobre la base de años naturales (esto es, multiplicado por 365 o, si es bisiesto, por 366 y dividido por 360). Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días o, si es bisiesto, de trescientos sesenta y seis (366) días. Los intereses serán depositados en la Cuenta de Tesorería.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose

por debajo de P-1 o A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, un aval a primer requerimiento, de conformidad con los criterios de S&P, que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANKINTER de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Amortización, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o A-1 por parte de BANKINTER.
- b) Trasladar la Cuenta de Amortización del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANKINTER en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANKINTER o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español y liquidez similar, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones de P-1 y de A-1 (para periodos inferiores a 30 días y por importe no superior al 20% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D, o A-1+ para periodos o importes superiores) de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANKINTER en virtud de este Contrato.
- e) En caso de producirse las situaciones previstas en los apartados b) o d) anteriores, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANKINTER bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER alcanzara nuevamente las calificaciones de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente.

Adicionalmente y sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores del presente apartado, si, en cualquier momento de la vigencia de este Contrato, la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización excediera del veinte por ciento (20,00%) del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, la Sociedad Gestora, a requerimiento de S&P, transferirá e ingresará dicho exceso a una cuenta financiera (la "Cuenta de Excedentes") abierta por la Sociedad Gestora en una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de A-1+, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que será al menos igual a la contratada con BANKINTER en virtud de la Cuenta Tesorería y/o de la Cuenta de Amortización y, en su caso, de la misma entidad, en las condiciones de liquidación iguales a la Cuenta de Amortización, y sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación.

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANKINTER.



Asimismo, la Cuenta de Amortización quedará cancelada a partir de la Fecha de Pago correspondiente al 17 de septiembre de 2008, una vez quedara saldada por la Sociedad Gestora.

c) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANKINTER un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de un millón cuatrocientos cincuenta mil (1.450.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales"). La entrega del importe del Préstamo para Gastos Iniciales se realizó en la Fecha de Desembolso y fue destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos y a financiar parcialmente la suscripción de las Participaciones Hipotecarias por la diferencia entre el capital nominal total a que ascienda la suscripción y el importe nominal total a que ascienden las Series A1, A2, A3, B, C y D.

El Préstamo para Gastos Iniciales devenga un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (que coincidirá exactamente con cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos), que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, y (ii) un margen del 2,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada una de las fechas de pago o liquidación, que coinciden con las Fechas de Pago de la Emisión de Bonos (los días 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre, o, caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil), y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Los intereses se abonarán en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora.

La amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tuvo lugar en la primera Fecha de Pago, 18 de junio de 2007, por no ser Día Hábil el 17 de junio de 2007, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de marzo de 2012, incluida.

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

d) Contrato de Permuta de Intereses.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANKINTER, un contrato de permuta financiera de intereses (el "Contrato de Permuta de Intereses" o la "Permuta de Intereses") conforme al modelo de Contrato Marco ISDA de 1992 (ISDA Master Agreement – Multicurrency - Crossborder) y las definiciones del año 2000 (ISDA 2000 Definitions), cuyas características más relevantes se describen a continuación.

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B: BANKINTER.

1. Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año, o, en caso de no ser alguna de estas fechas un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de cálculo respectivo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en cada Fecha de Pago.

2. Fechas de cálculo.

Las fechas de cálculo coincidirán con las Fechas de Determinación, esto es, las fechas correspondientes al cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada una de las Fechas de Pago.

2.1 Periodos de cálculo.

Parte A:

Los periodos de cálculo para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última.

Parte B:

Los periodos de cálculo para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Importe Nocial para la Parte A y para la Parte B.

Será para cada periodo de cálculo la media diaria durante el periodo de cálculo de la Parte A del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios no Dudosos.

4. Cantidad variable a pagar por la Parte A.

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de cálculo de la Parte A la cantidad que resulte de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Importe Nocial en función del número de días del periodo de cálculo de la Parte A y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.

Será para cada periodo de cálculo de la Parte A el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma del importe total de intereses correspondientes al índice de referencia de los intereses ordinarios vencidos no aplazados de los Créditos Hipotecarios, excluidos los Créditos Hipotecarios Dudosos a la fecha de cálculo correspondiente, pagados o no por los Deudores, durante el periodo de cálculo de la Parte A, entre (ii) el Importe Nocial, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de cálculo de la Parte A.

A estos efectos:

- (i) Los intereses ordinarios vencidos serán ~~menores~~ en los intereses corridos a pagar por el Fondo por la suscripción de las Participaciones Hipotecarias.



- (ii) Si fuera el caso, se considerará fecha de vencimiento de los intereses ordinarios correspondientes a las cuotas en carencia de los Créditos Hipotecarios, la fecha de vencimiento de la primera cuota tras la carencia.
- (iii) Si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de las Participaciones Hipotecarias como por su amortización anticipada por parte de BANKINTER conforme a las reglas previstas para la sustitución de las Participaciones Hipotecarias.
- (iv) Para los Créditos Hipotecarios renegociados que hubieran sido novados a tipo de interés fijo, se considerará como tipo de interés de referencia del Crédito Hipotecario, el tipo de interés fijo EURIBOR BASIS de la pantalla de Reuters ISDAFIX2, o cualquier otra que pudiera reemplazarla, correspondiente a las 11:00AM CET en la fecha de efectividad de dicha novación y al plazo de la vida media del Crédito Hipotecario según su nuevo calendario de amortización. En defecto de un tipo de interés fijo EURIBOR BASIS al mismo plazo, éste se calculará por interpolación lineal entre los tipos de interés fijos EURIBOR BASIS de la pantalla de Reuters ISDAFIX2 al plazo inferior y superior a la vida media del Crédito Hipotecario.

5. Cantidad variable a pagar por la Parte B.

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de cálculo de la Parte B la cantidad que resulte de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Importe Nominal en función del número de días del periodo de cálculo de la Parte B y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

5.1 Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de cálculo de la Parte B el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de cálculo de la Parte B.

e) *Contrato de Administración de los Créditos Hipotecarios participados y Depósito de las Participaciones Hipotecarias.*

Bankinter, entidad emisora de las Participaciones Hipotecarias a ser suscritas por el Fondo, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, suscribió con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el Contrato de Administración de los Créditos Hipotecarios y Depósito de las Participaciones Hipotecarias en virtud del cual Bankinter, como mandatario de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) realizará la guarda y custodia de los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias, (ii) conservará la custodia y administración de los Créditos Hipotecarios, y (iii) recibirá, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Créditos Hipotecarios objeto de las Participaciones Hipotecarias. Como contraprestación por la custodia, administración y gestión de los Créditos Hipotecarios y el depósito de los títulos representativos de las Participaciones Hipotecarias, el Administrador tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos en cada Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Créditos Hipotecarios que administre durante dicho Periodo de Determinación. Si BANKINTER fuera sustituido en dicha labor de administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor del nuevo Administrador, que podrá ser superior a la contratada con BANKINTER en el Contrato de Administración. La comisión de administración se abonará en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida al

Administrador, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su pago total.

Asimismo, en cada Fecha de Pago, el Administrador tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de carácter excepcional en los que hubiere incurrido en relación con la administración y gestión de los Créditos Hipotecarios, tales como los ocasionados por razón de las actuaciones judiciales y/o ejecutivas, incluidos los gastos y costas procesales, o por la administración y la gestión de venta de inmuebles y bienes adjudicados al Fondo, y previa justificación de los mismos. Dichos gastos serán abonados siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente y de acuerdo con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

f) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. como Entidad Directora y Entidad Aseguradora y Colocadora y con BANKINTER como Entidad Directora y como Entidad Colocadora, por el cual la Entidad Aseguradora y Colocadora procedió a la colocación de la Emisión de Bonos, y a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, hasta su respectivo compromisos de aseguramiento.

La Entidad Aseguradora y Colocadora y la Entidad Colocadora percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación sobre el importe nominal de los Bonos correspondiendo el 0,05% para los Bonos de la Serie A1, el 0,05% para los Bonos de la Serie A2, el 0,05% para los Bonos de la Serie A3, el 0,08% para los Bonos de la Serie B, 0,10% para los Bonos de la Serie C, el 1,00% para los Bonos de la Serie D y el 1,50% para los Bonos de la Serie E.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la Emisión de Bonos.

g) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con BANKINTER un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos").

Las obligaciones que asumirá BANKINTER (el "Agente de Pagos") en este Contrato de Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes:

- (i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y, en su caso, de reembolso del principal de los Bonos a través de Iberclear, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que deba efectuar la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- (ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo por la Sociedad Gestora del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá, previa comunicación a las Agencias de Calificación, poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: (i) revocar la designación de BANKINTER como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 o de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, que le constituya antes de dar por resuelto el Contrato

de Agencia de Pagos, o (ii) realizar otras actuaciones que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto de los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación a los Bonos por las Agencias de Calificación. Si BANKINTER fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANKINTER en el Contrato de Agencia de Pagos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANKINTER.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo le satisfará en cada Fecha de Pago durante la vigencia del contrato, una comisión de 1.502,53 euros, impuestos incluidos en su caso. Esta comisión se pagará en la misma Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En el supuesto de que el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total en aquella Fecha de Pago en que quedaran satisfechos.

h) Contrato de Intermediación Financiera.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con la Entidad Cedente un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar a ésta por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de las Participaciones Hipotecarias y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

La Entidad Cedente tendrá derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada (el "Margen de intermediación Financiera") que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral que comprenderá, excepto para el primer periodo, los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral.

La liquidación del Margen de Intermediación Financiera que hubiere sido devengado al cierre de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o llegado el caso con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad del Margen de Intermediación Financiera, el importe del Margen de Intermediación Financiera devengado que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna al Margen de Intermediación Financiera que se hubiere devengado, en su caso, en el siguiente periodo trimestral de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por las Participaciones Hipotecarias emitidas sobre créditos hipotecarios por BANKINTER, que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición de las Participaciones Hipotecarias ascendió al importe de 949.883.631,18 euros.

Las Participaciones Hipotecarias tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representadas por un título nominativo múltiple y referidas a una participación del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los Créditos Hipotecarios participados.
- El tipo de interés nominal de cada Crédito Hipotecario participado y, por consiguiente, de cada Participación Hipotecaria es variable. De acuerdo con cada uno de los contratos de Crédito Hipotecario, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.
- El tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de Créditos Hipotecarios participados al 31 de diciembre de 2007 es del 4,85%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de los Créditos Hipotecarios participados y dan derecho al titular de la participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Créditos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.
- Los Créditos Hipotecarios participados fueron concedidos con el objeto de financiar la adquisición construcción o rehabilitación de viviendas residenciales en España, o son subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores de viviendas.
- Los Créditos Hipotecarios están garantizados con primera hipoteca sobre el pleno dominio del inmueble, debidamente constituida y registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad.
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios, ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de las Participaciones Hipotecarias.
- La custodia y administración de los Créditos Hipotecarios participados se atribuye por contrato a la entidad emisora, Bankinter (ver nota 4e).
- Las Participaciones Hipotecarias se encuentran depositadas en Bankinter (ver nota 4e).
- Las características más significativas de los Créditos Hipotecarios, fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por Pricewaterhousecoopers Auditores S.L., emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 19 de marzo de 2007	949.883,63	-	949.883,63
Traspaso de corto a largo	-	-	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-15.548,07	-	-15.548,07
• Amortización anticipada total	-21.894,98	-	-21.894,98
• Amortización anticipada parcial	-24.369,84	-	-24.369,84
Traspaso de largo a corto	-19.269,72	19.269,72	-
Saldo al 31 de diciembre de 2007	868.801,02	19.269,72	888.070,74

Importes en miles de euros

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo estas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al grupo de deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).



El saldo al cierre del ejercicio, correspondiente al principal de las cuotas con vencimiento teórico en el año 2008, ascendía a 19.269,72 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de las Participaciones Hipotecarias el 29 de septiembre de 2046.

Al 31 de diciembre de 2007, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a las participaciones hipotecarias por importe de 1.892,32 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) Participaciones Hipotecarias.

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2008, que asciende a 19.269,72 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2007 de las cuotas vencidas y no cobradas de las Participaciones Hipotecarias, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 19 de marzo de 2007	-	-	-
Adiciones	340,82	428,62	769,44
Recuperaciones	-323,75	-403,16	-726,91
Saldo al 31 de diciembre de 2007	17,07	25,46	42,53
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos	Principal	%	Intereses ordinarios	%
• Hasta 1 mes	63	13.852,59	81,14	18.807,63	73,86
• De 1 a 2 meses	9	1.481,09	8,68	3.019,39	11,86
• De 2 mes a 3 meses	6	997,62	5,84	1.653,93	6,50
• De 3 meses a 6 meses	3	740,71	4,34	1.981,81	7,78
• De 6 meses a 12 meses	-	-	-	-	-
• Más de 12 meses	-	-	-	-	-
Total	81	17.072,01	100,00	25.462,76	100,00
Importes en euros					

c) *Otros Deudores.*

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Créditos Hipotecarios.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería que devenga un interés variable.

La Cuenta de Tesorería está abierta en Bankinter en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver nota 4a), así como la Cuenta de Amortización en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver notas 4b).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

	Movimientos	Saldos
Cuenta de Tesorería		
• Saldo al 19 de marzo de 2007		-
Ingresos	1.089.059,88	
Retiros	-1.066.643,30	
• Saldo al 31 de diciembre de 2007		22.416,58
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2007 que asciende a 78,94 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación (ver nota 8).

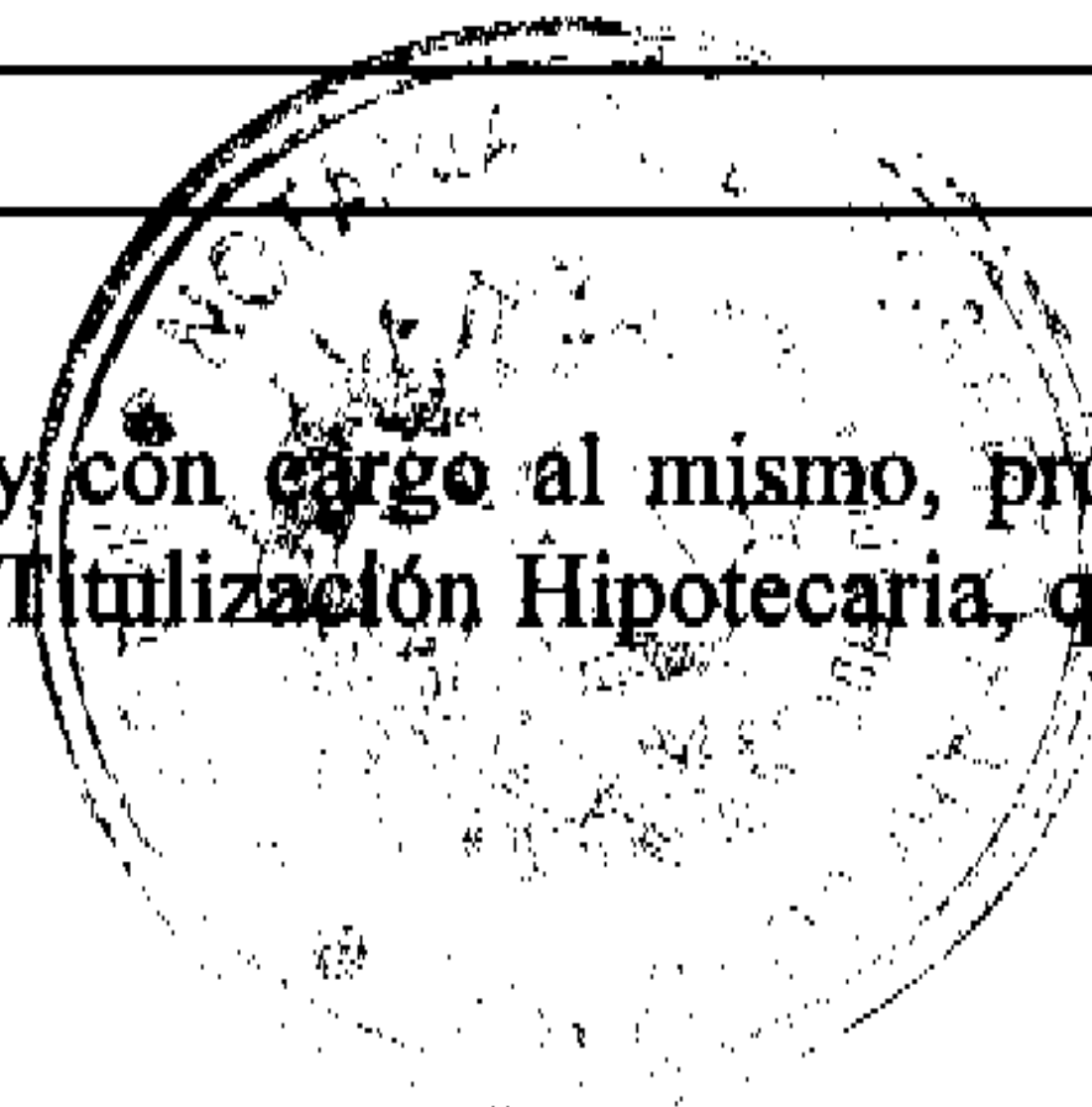
8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2007, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Participaciones hipotecarias (ver nota 5)	1.892,32
• Permutas financieras (ver nota 12)	1.843,18
• Entidades de crédito (ver nota 7)	78,94
Total	3.814,44
Importes en miles de euros	

9. BONOS DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de siete series de Bonos de Titulización Hipotecaria, que tiene las siguientes características:



Bonos Serie A1:

Importe nominal	172.700.000,00 euros	
Número de bonos	1.727	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,07%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A1 tuvo lugar en la primera Fecha de Pago (18 de junio de 2007, por no ser Día Hábil el 17 de junio de 2007). No obstante, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A1 a prorrata con los Bonos de la Serie A2 y de la Serie A3, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D.</p>	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie A2:

Importe nominal	566.600.000,00 euros	
Número de bonos	5.666	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,15%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A2 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A2 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A2.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2 tendrá lugar en la Fecha de Pago correspondiente al 17 de septiembre de 2008 o en la Fecha de Pago en la que</p>	

quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1, si ésta fuese posterior a la Fecha de Pago correspondiente al 17 de septiembre de 2008. No obstante, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A2 a prorrata con los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A3, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D.

Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie A3:

Importe nominal	172.700.000,00 euros
Número de bonos	1.727
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,23%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A3 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A3 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A3. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A3 tendrá lugar en la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de las Series A1 y A2. No obstante, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A3 a prorrata con los Bonos de la Serie A1 y de la Serie A2, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D.

Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie B:

Importe nominal	14.100.000,00 euros
Número de bonos	141
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,30%
Periodicidad de pago	Trimestral

Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1, A2 y A3) en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2 y A3) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D se mantenga en el 2,969%, o porcentaje superior más próximo posible.</p>	
Subordinación	Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A (Series A1, A2 y A3), de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y en Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.	
Agencia de calificación	Moody's Investors Service España S.A.	Standard & Poor's España S.A.
	Moody's	S&P
Calificación inicial	Aa2	AA
Calificación actual	Aa2	AA

Bonos Serie C:

Importe nominal	14.200.000,00 euros
Número de bonos	142
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,40%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	<p>Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1, A2 y A3) y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas la Clase A (Series A1, A2 y A3) y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1,</p>

A2, A3, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D se mantenga en el 2,990%, o porcentaje superior más próximo posible.

Subordinación Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A (Series A1, A2 y A3) y de la Serie B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Agencia de calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	A3	A-
Calificación actual	A3	A-

Bonos Serie D:

Importe nominal	9.500.000,00 euros
Número de bonos	95
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	2,50%

Periodicidad de pago Trimestral

Fechas de Pago de intereses y amortización 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.

Amortización Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie D tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1, A2 y A3) y de las Series B y C en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas la Clase A (Series A1, A2 y A3) y las Series B y C en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, A3, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, A3, B, C y D se mantenga en el 2,000%, o porcentaje superior más próximo posible.

Subordinación Los Bonos de la Serie D se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A (Series A1, A2 y A3), de la Serie B y de la Serie C, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación

Agencia de calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Ba2	BB-
Calificación actual	Ba2	BB-



Bonos Serie E:

Importe nominal	14.200.000,00 euros	
Número de bonos	142	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	3,90%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización que se establecen a continuación y hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie E, en función de la liquidez disponible conforme al Orden de Prelación de Pagos o, en su caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente (ver nota 1d).	
Subordinación	Los Bonos de la Serie E se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A (Series A1, A2 y A3), de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.	
Agencia de calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	C	CCC-
Calificación actual	C	CCC-

Amortización de las siete Series de Bonos**a) Amortización final**

La Fecha de Vencimiento Final es el 17 de diciembre de 2049 o, si éste un fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de las amortizaciones parciales de los Bonos y de que la Sociedad Gestora proceda a la amortización anticipada.

b) Amortización parcial de los Bonos de las Series A1, A2, A3, B, C y D.

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar la amortización parcial de los Bonos de la Serie A1, A2, A3, B, C y D en cada Fecha de Pago con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de dichas Series según lo establecido (ver nota 1c).

c) Amortización anticipada de los Bonos.

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, según se establece en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada ("Amortización Anticipada"), en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de Bonos, de conformidad con los Supuestos de Liquidación Anticipada (ver nota 1b).

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A1	SERIE A2	SERIE A3	SERIE B	SERIE C	SERIE D	SERIE E	TOTAL
Saldo de Inicio	172.700,00	566.600,00	172.700,00	14.100,00	14.200,00	9.500,00	14.200,00	964.000,00
• Amortizaciones:	-53.394,23	-	-	-	-	-	-	-53.394,23
Saldo al 31 de diciembre 2007	119.305,77	566.600,00	172.700,00	14.100,00	14.200,00	9.500,00	14.200,00	910.605,77
Importes en miles de euros								

Al 31 de diciembre de 2007 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización Hipotecaria por importe de 1.969,91 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Préstamo para Gastos Iniciales

La situación al 31 de diciembre de 2007 del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4c) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	1.096,89	6,950 % Euribor 3 meses + 2,00%	Hasta el 17.12.2049 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES		Importes
Saldo de Inicio		-
• Disposiciones		1.450,00
• Amortizaciones		-353,11
• Liquidación intereses		-59,47
• Pago intereses		59,47
Saldo al 31 de diciembre de 2007		1.096,89
		Importes de miles de euros

Al 31 de diciembre de 2007 existen intereses devengados y no vencidos del Préstamo por importe de 3,18 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO**a) Otros acreedores.**

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Importes
Deudas por remuneración del Contrato de Intermediación Financiera	329,96
Otras Deudas	2.098,01
Saldo al 31 de diciembre de 2007	2.427,97
Importes en miles de euros	

b) Ajustes por periodificación (Pasivo).

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamos (ver nota 10)	3,18
Bonos de Titulización Hipotecaria (ver nota 9)	1.969,91
Permutas financieras (ver nota 12)	5.151,02
Total	7.124,11
Comisiones de:	
Administración de los Créditos Hipotecarios	5,14
Agencia de Pagos de la Emisión de Bonos	0,25
Agencia de Calificación de la Emisión de Bonos	11,37
Gestión del Fondo	3,46
Margen de Intermediación Financiera	140,60
Total	160,82
Total	7.284,93
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del Balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importes
Fondo de Reserva	
Fondo de Reserva	14.200,00
Permuta Financiera	
Permuta de Intereses a recibir	1.843,18
Permuta de Intereses a pagar	5.151,02
Total	21.194,20
Importes en miles de euros	

Permuta de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2007 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta de Intereses a pagar asciende a 5.151,02 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11b).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2007 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta de Intereses a cobrar asciende a 1.843,18 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2.327,25 miles de euros se corresponde con el beneficio neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 31.220,03 miles de euros y unos costes de 28.892,78 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 que será presentada por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 han ascendido a 1,50 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2007 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación a las mismas.

16. OTRA INFORMACIÓN

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, ya que no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.



La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información, de lo que se informará en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

18. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

BANKINTER 14 Fondo de Titulización Hipotecaria

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

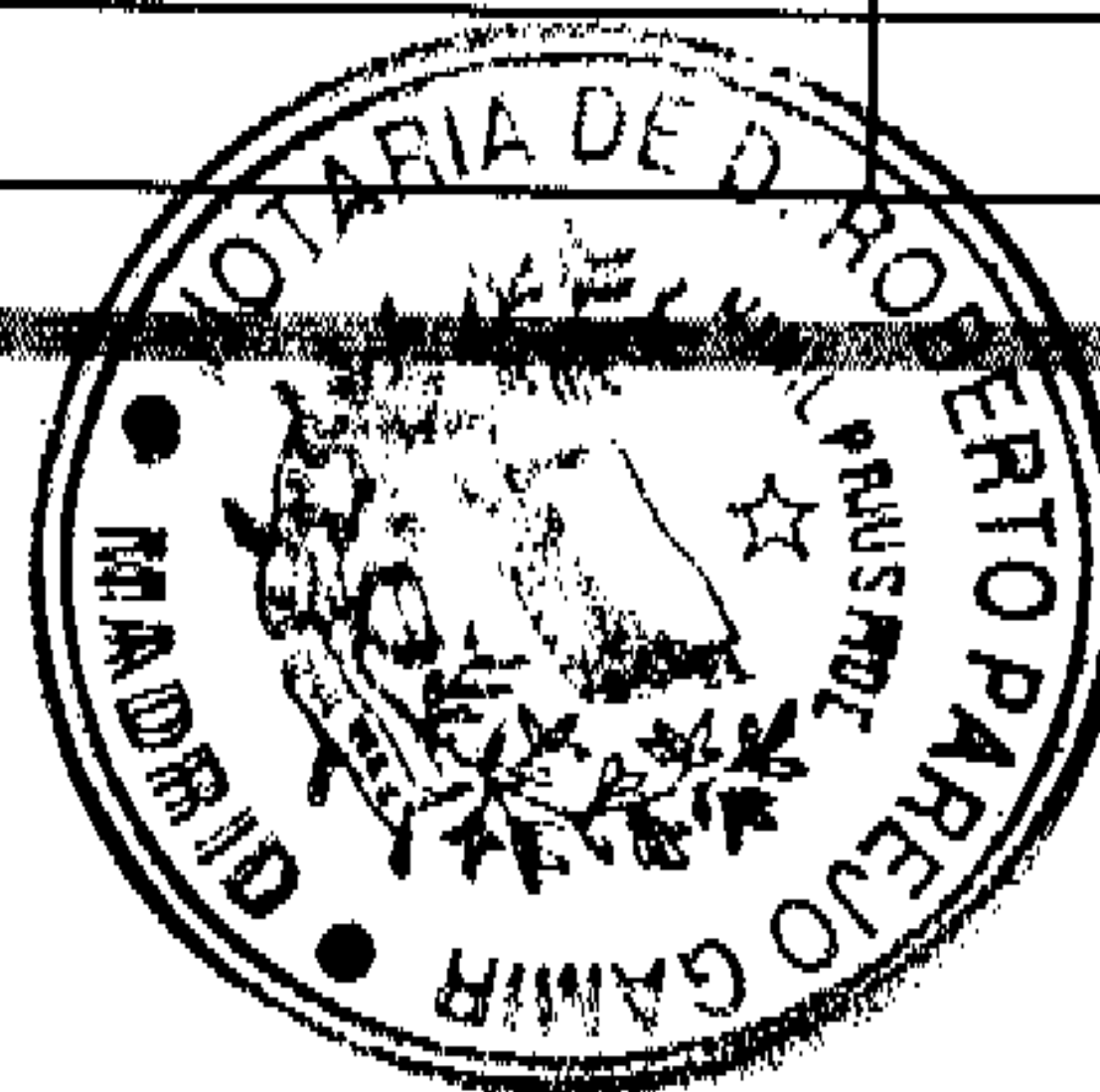
APLICACIONES DE FONDOS		ORÍGENES DE FONDOS	
	2007		2007
Recursos aplicados en las operaciones	-	Recursos procedentes de las operaciones	215.077,13
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	1.290.462,73	Deudas a largo plazo	
Adquisiciones del inmovilizado financiero		Bonos de Titulización Hipotecaria	964.000.000,00
Participaciones Hipotecarias	949.883.631,18	Préstamos	1.450.000,00
Amortización o traspaso a corto plazo de:		Amortización o traspaso a corto plazo de:	
Deudas a largo plazo		Inmovilizaciones financieras	
De Bonos de Titulización Hipotecaria	53.394.228,91	De Participaciones Hipotecarias	81.082.609,23
De Préstamos	353.106,69		
Total aplicaciones de fondos	1.004.921.429,51	Total orígenes de fondos	1.046.747.686,36
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	41.826.256,85	Exceso aplicaciones sobre orígenes	-

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE

	2007	
	Aumentos	Disminuciones
Deudores	25.308.140,63	-
Acreedores	-	2.427.970,56
Tesorería	22.416.583,41	-
Ajustes por periodificaciones	-	3.470.496,63
Totales	47.724.724,04	5.898.467,19
Variación de Capital Circulante	-	41.826.256,85

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES

	2007
Resultado del ejercicio	-
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización	
- Gastos de constitución	215.077,13
Total aumentos	215.077,13
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	215.077,13



FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A.(excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Justo de Rufino Portillo(excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A. Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 25 de abril de 2008, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de "BANKINTER 14 Fondo de Titulización Hipotecaria" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, contenidas en las 36 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 36, el Presidente y los Vocales que constitúan la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican y por las causas que se reseñan, siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 25 de abril de 2008

Belén Rico Arévalo.
Secretaria no Consejera

BANKINTER 14

FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2007

FORMULADO POR

edt Europea de
Titulización
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización



INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2007

Bankinter 14 Fondo de Titulización Hipotecaria (el "Fondo") se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de marzo de 2007 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 5.916 Participaciones Hipotecarias por un importe total de 949.883.631,18 euros, emitidas sobre Créditos Hipotecarios por Bankinter, S.A., en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 23 de marzo de 2007 se procedió a la puesta en circulación de la emisión de los Bonos de Titulización Hipotecaria por un importe nominal total de 964.000.000,00 euros integrados por 1.727 Bonos de la Serie A1, 5.666 Bonos de la Serie A2, 1727 Bonos de la Serie A3, 141 Bonos de la Serie B, 142 Bonos de la Serie C, 95 Bonos de la Serie D, y 142 Bonos de la Serie E, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario.

Con fecha 13 de marzo de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias que agrupa, el Fondo de Reserva depositado en la Cuenta de Tesorería y los gastos de establecimiento (constitución y emisión) y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente, figura en cuentas de orden la Permuta de Intereses.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las Participaciones Hipotecarias que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Créditos Hipotecarios pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos.

El Fondo está regulado por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante "la Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el objeto de consolidar la estructura financiera del Fondo y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión de Bonos, así como complementar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

• Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)	Bankinter S.A.
• Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización)	Bankinter S.A.
• Préstamo para Gastos Iniciales	Bankinter S.A.
• Permuta de Intereses	Bankinter S.A.
• Agencia de Pagos de los Bonos	Bankinter S.A.
• Intermediación Financiera	Bankinter S.A.
• Administración de los Créditos Hipotecarios y Depósito de las Participaciones Hipotecarias	Bankinter S.A.
• Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos	Banco Santander Central Hispano S.A., y Bankinter S.A.

1. PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

Las 5.916 Participaciones Hipotecarias que se agrupan en el Fondo han sido emitidas sobre 5.916 Créditos Hipotecarios participados cuyos capitales pendientes a la fecha de emisión ascendían a 949.883.631,18 euros. Las Participaciones Hipotecarias están representadas en un título nominativo múltiple y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Créditos Hipotecarios participados, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos.

1) Movimientos de la cartera de Participaciones Hipotecarias

El movimiento mensual de la cartera de Participaciones Hipotecarias es el siguiente:

	Participaciones vivas	Amortización de Principal		Principal pendiente amortizar		Principal Medio anual (2)
		Ordinaria (1)	Anticipada	Saldo (fin de mes)	% (factor)	
2007.03.19	5.916			949.883.631,18	100,00	
2007	5.762	15.548.061,73	46.264.825,95	888.070.743,50	93,49	919.505.821,19
2007	Mar	5.913	863.640,28	1.567.385,40	947.452.605,50	99,74
	Abr	5.901	1.578.800,91	3.118.197,60	942.755.606,99	99,25
	May	5.885	1.716.692,24	4.726.984,96	936.311.929,79	98,57
	Jun	5.860	1.699.252,68	6.959.771,76	927.652.905,35	97,66
	Jul	5.844	1.667.205,01	5.639.999,02	920.345.701,32	96,89
	Ago	5.823	1.634.173,69	5.371.348,53	913.340.179,10	96,15
	Sep	5.809	1.621.602,79	3.432.820,41	908.285.755,90	95,62
	Oct	5.790	1.602.923,60	5.750.483,29	900.932.349,01	94,85
	Nov	5.777	1.589.501,64	3.403.435,38	895.939.411,99	94,32
	Dic	5.762	1.574.268,89	6.294.399,60	888.070.743,50	93,49
Total		15.548.061,73	46.264.825,95			

Importes en euros

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) En 2007, principal medio entre el 19.03.2007 y el 31.12.2007

2) Morosidad

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Créditos Hipotecarios participados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número recibos	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses Ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	63	13.852,59	18.807,63	32.660,22				
De 1 a 2 meses	9	1.481,09	3.019,39	4.500,48				
De 2 a 3 meses	6	997,62	1.653,93	2.651,55				
De 3 a 6 meses	3	740,71	1.981,81	2.722,52				
Totales	81	17.072,01	25.462,76	42.534,77				

Importes en euros

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Créditos Hipotecarios participados en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número créditos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total	Valor Tasación Inmueble	% Deuda / v. tasación
		Principal	Intereses ordinarios	Total				
Hasta 1 mes	54	11.793,68	13.663,98	25.457,66	8.818.331,43	8.843.789,09	16.061.598,86	55,06
De 1 a 2 meses	3	1.192,74	2.129,06	3.321,80	534.592,49	537.914,29	818.372,18	65,73
De 2 a 3 meses	5	2.596,06	5.265,28	7.861,34	519.520,03	527.381,37	879.657,74	59,95
De 3 a 6 meses	1	1.489,53	4.404,44	5.893,97	221.759,87	227.653,84	308.180,00	73,87
Totales	63	17.072,01	25.462,76	42.534,77	10.094.203,82	10.136.738,59	18.067.808,78	56,10

Importes en euros

3) Estados de la cartera de Participaciones Hipotecarias al 31 de diciembre de 2007 según las características más representativas.

Formalización

Los Créditos Hipotecarios participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 2003 y 2006. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año Formaliz	SITUACIÓN AL 31/12/2007				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Número	%	Principal pendiente	%	Número	%	Principal pendiente	%
2003	40	0,69	4.186.547,58	0,47	46	0,78	5.281.205,26	0,56
2004	253	4,39	32.002.737,58	3,60	262	4,43	34.463.265,24	3,63
2005	3.247	56,35	489.144.166,23	55,08	3.334	56,36	523.654.877,67	55,13
2006	2.222	38,56	362.737.292,11	40,85	2.274	38,44	386.484.283,01	40,69
Total	5.762	100,0	888.070.743,50	100,0	5.916	100,0	949.883.631,18	100,0

Importes en euros

Capital pendiente

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Créditos Hipotecarios participados se encuentra entre 1.404,50 y 829.038,21 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2007				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
0.000,00-14.999,99	29	0,50	286.345,36	0,03	12	0,20	111.885,10	0,01
15.000,00-29.999,99	62	1,08	1.509.408,06	0,17	49	0,83	1.116.209,71	0,12
30.000,00-44.999,99	162	2,81	6.176.059,96	0,70	127	2,15	4.878.266,63	0,51
45.000,00-59.999,99	255	4,43	13.529.601,79	1,52	232	3,92	12.356.595,52	1,30
60.000,00-74.999,99	276	4,79	18.779.586,39	2,11	262	4,43	17.839.366,70	1,88
75.000,00-89.999,99	440	7,64	36.292.330,99	4,09	435	7,35	36.169.621,74	3,81
90.000,00-104.999,99	471	8,17	45.986.876,73	5,18	455	7,69	44.396.595,30	4,67
105.000,00-119.999,99	518	8,99	58.420.064,40	6,58	548	9,26	62.010.581,93	6,53
120.000,00-134.999,99	471	8,17	59.948.742,79	6,75	450	7,61	57.438.532,25	6,05
135.000,00-149.999,99	508	8,82	72.361.086,99	8,15	554	9,36	79.255.420,08	8,34
150.000,00-164.999,99	436	7,57	68.612.126,17	7,73	418	7,07	65.745.753,72	6,92
165.000,00-179.999,99	423	7,34	72.796.076,19	8,20	474	8,01	81.725.987,68	8,60
180.000,00-194.999,99	306	5,31	57.477.545,22	6,47	320	5,41	60.096.368,79	6,33

Intervalo Principal pendiente	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
195.000,00-209.999,99	281	4,88	56.862.944,13	6,40	293	4,95	59.229.956,28	6,24
210.000,00-224.999,99	209	3,63	45.370.400,77	5,11	244	4,12	52.941.479,37	5,57
225.000,00-239.999,99	188	3,26	43.668.724,98	4,92	219	3,70	50.943.612,58	5,36
240.000,00-254.999,99	134	2,33	33.149.079,14	3,73	133	2,25	32.899.989,04	3,46
255.000,00-269.999,99	124	2,15	32.530.843,26	3,66	142	2,40	37.258.460,37	3,92
270.000,00-284.999,99	82	1,42	22.768.118,93	2,56	88	1,49	24.413.875,12	2,57
285.000,00-299.999,99	84	1,46	24.491.626,73	2,76	107	1,81	31.290.296,74	3,29
300.000,00-314.999,99	46	0,80	14.205.701,76	1,60	42	0,71	12.932.138,81	1,36
315.000,00-329.999,99	37	0,64	11.897.610,18	1,34	55	0,93	17.663.556,70	1,86
330.000,00-344.999,99	47	0,82	15.859.091,34	1,79	42	0,71	14.186.510,21	1,49
345.000,00-359.999,99	21	0,36	7.367.180,55	0,83	41	0,69	14.404.448,60	1,52
360.000,00-374.999,99	29	0,50	10.627.119,27	1,20	23	0,39	8.452.978,12	0,89
375.000,00-389.999,99	17	0,30	6.495.783,15	0,73	25	0,42	9.527.112,74	1,00
390.000,00-404.999,99	25	0,43	9.947.899,99	1,12	21	0,35	8.360.565,93	0,88
405.000,00-419.999,99	13	0,23	5.351.321,39	0,60	20	0,34	8.220.500,15	0,87
420.000,00-434.999,99	7	0,12	2.987.194,32	0,34	9	0,15	3.844.116,19	0,40
435.000,00-449.999,99	11	0,19	4.844.936,70	0,55	13	0,22	5.775.400,49	0,61
450.000,00-464.999,99	7	0,12	3.215.576,73	0,36	8	0,14	3.655.241,67	0,38
465.000,00-479.999,99	4	0,07	1.893.887,71	0,21	8	0,14	3.760.733,79	0,40
480.000,00-494.999,99	7	0,12	3.402.732,49	0,38	7	0,12	3.424.224,68	0,36
495.000,00-509.999,99	2	0,03	1.001.737,95	0,11	4	0,07	1.994.803,78	0,21
510.000,00-524.999,99	2	0,03	1.037.601,71	0,12	4	0,07	2.079.591,03	0,22
525.000,00-539.999,99	4	0,07	2.129.166,99	0,24	4	0,07	2.121.454,04	0,22
540.000,00-554.999,99	3	0,05	1.642.847,60	0,18	3	0,05	1.652.426,77	0,17
555.000,00-569.999,99	8	0,14	4.502.508,87	0,51	6	0,10	3.383.117,58	0,36
570.000,00-584.999,99	3	0,05	1.731.447,23	0,19	5	0,08	2.884.510,43	0,30
585.000,00-599.999,99	-	-	-	-	2	0,03	1.176.101,17	0,12
600.000,00-614.999,99	3	0,05	1.835.650,60	0,21	1	0,02	601.803,04	0,06
615.000,00-629.999,99	1	0,02	623.735,46	0,07	1	0,02	619.087,30	0,07
660.000,00-674.999,99	1	0,02	674.517,37	0,08	4	0,07	2.542.038,62	0,27
675.000,00-689.999,99	1	0,02	684.605,97	0,08	1	0,02	682.082,86	0,07
690.000,00-704.999,99	1	0,02	694.568,04	0,08	2	0,03	1.392.998,46	0,15
750.000,00-764.999,99	1	0,02	755.463,90	0,09	1	0,02	763.966,85	0,08
810.000,00-824.999,99	1	0,02	814.229,04	0,09	1	0,02	822.685,42	0,09
825.000,00-839.999,99	1	0,02	829.038,21	0,09	-	-	-	-
840.000,00-854.999,99	-	-	-	-	1	0,02	840.581,10	0,09
Total	5.762	100,0	888.070.743,50	100,0	5.916	100,0	949.883.631,18	100,0
Mínimo			1.404,50				3.066,83	
Máximo			829.038,21				840.581,10	
Medio			154.125,43				160.561,80	
Importes en euros								

Índices de referencia

La totalidad de los Créditos Hipotecarios participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Crédito Hipotecario.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	%	Principal pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/Índice Referencia
EURIBOR a 1 año	5.762	100,00	888.070.743,50	100,00	4,85	0,45%
Total	5.762	100,00	888.070.743,50	100,00	4,85	0,45%

Medias ponderadas por principal pendiente

Tipo de interés nominal

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales aplicables a los Créditos Hipotecarios participados es la siguiente:

Intervalo % Tipo Nominal	SITUACIÓN AL 31/12/2007				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2,50-2,99	-	-	-	-	4	0,07	576.007,50	0,06
3,00-3,49	2	0,03	463.321,87	0,05	263	4,45	42.517.489,74	4,48
3,50-4,00	-	-	-	-	2.413	40,79	394.504.252,78	41,53
4,00-4,49	689	11,96	122.424.194,99	13,79	2.814	47,57	458.316.767,40	48,25
4,50-4,99	2.602	45,16	406.840.955,20	45,81	416	7,03	53.538.932,34	5,64
5,00-5,49	2.446	42,45	356.394.409,29	40,13	6	0,10	430.181,42	0,05
5,50-6,99	22	0,38	1.869.509,77	0,21	-	-	-	-
6,00-6,49	1	0,02	78.352,38	0,01	-	-	-	-
Total	5.762	100,0	888.070.743,50	100,0	5.916	100,0	949.883.631,18	100,0
% Tipo interés nominal:								
Mínimo			3,10%			2,75%		
Máximo			6,23%			5,34%		
Medio ponderado por Principal pendiente			4,85%			4,02%		
Importes en euros								

Principal pendiente/Valor de tasación

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de amortizar de los Créditos Hipotecarios participados y el valor de tasación de los inmuebles hipotecados, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

Intervalo	SITUACIÓN AL 31/12/2007				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
00,01- 10,00	64	1,11	1.426.867,68	0,16	37	0,63	982.276,89	0,10
10,01- 20,00	195	3,38	11.883.610,75	1,34	152	2,57	9.544.531,71	1,00
20,01- 30,00	398	6,91	35.716.065,05	4,02	360	6,09	32.519.926,30	3,42
30,01- 40,00	649	11,26	76.641.624,83	8,63	592	10,01	72.700.909,28	7,65
40,01- 50,00	907	15,74	130.783.651,49	14,73	875	14,79	129.547.446,03	13,64
50,01- 60,00	1.052	18,26	173.453.739,19	19,53	1.055	17,83	175.069.918,42	18,43
60,01- 70,00	1.176	20,41	206.657.553,42	23,27	1.223	20,67	215.771.452,95	22,72
70,01- 80,00	1.321	22,93	251.507.631,09	28,32	1.622	27,42	313.747.169,60	33,03
Total	5.762	100,0	888.070.743,50	100,0	5.916	100,0	949.883.631,18	100,0
% Principal Pendiente/ Valor de Tasación:								
Mínimo			1,00 %			1,30 %		
Máximo			78,85 %			79,55 %		
Medio ponderado por Principal pendiente			58,11 %			59,88 %		
Importes en euros								

Vencimiento final

Las Participaciones Hipotecarias tienen fecha de vencimiento final entre los años 2008 y 2046. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro

Año de Vencimto	SITUACIÓN AL 31/12/2007				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2007	-	-	-	-	1	0,02	3.834,08	0,00
2008	3	0,05	25.593,25	0,00	2	0,03	25.698,13	0,00
2009	5	0,09	48.805,34	0,01	2	0,03	59.449,92	0,01
2010	12	0,21	422.967,52	0,05	11	0,19	426.164,82	0,04
2011	17	0,30	516.045,78	0,06	11	0,19	477.429,84	0,05
2012	19	0,33	874.759,84	0,10	13	0,22	648.692,33	0,07
2013	12	0,21	512.961,49	0,06	11	0,19	558.833,34	0,06
2014	34	0,59	1.823.128,20	0,21	24	0,41	1.485.901,07	0,16
2015	62	1,08	4.140.690,68	0,47	63	1,06	4.182.562,90	0,44
2016	34	0,59	2.330.560,19	0,26	37	0,63	3.269.868,78	0,34
2017	45	0,78	3.327.901,79	0,37	36	0,61	2.863.241,87	0,30
2018	39	0,68	2.828.914,28	0,32	32	0,54	2.855.993,52	0,30
2019	39	0,68	3.342.006,31	0,38	35	0,59	3.024.049,27	0,32
2020	130	2,26	12.498.332,74	1,41	130	2,20	13.187.452,02	1,39
2021	95	1,65	8.576.526,68	0,97	94	1,59	8.985.637,22	0,95
2022	38	0,66	3.896.562,27	0,44	22	0,37	2.646.888,91	0,28
2023	52	0,90	5.620.029,33	0,63	55	0,93	5.652.227,71	0,60
2024	83	1,44	9.622.308,32	1,08	73	1,23	8.428.625,53	0,89
2025	308	5,35	34.579.931,25	3,89	307	5,19	36.901.898,41	3,88
2026	195	3,38	23.918.017,75	2,69	213	3,60	27.317.625,05	2,88
2027	55	0,95	6.893.562,85	0,78	32	0,54	4.065.238,15	0,43
2028	66	1,15	8.999.177,76	1,01	61	1,03	8.323.469,47	0,88
2029	100	1,74	14.063.949,26	1,58	83	1,40	11.844.918,19	1,25
2030	366	6,35	49.111.528,57	5,53	389	6,58	54.057.578,26	5,69
2031	265	4,60	38.927.030,29	4,38	268	4,53	39.930.936,73	4,20
2032	77	1,34	12.130.951,14	1,37	60	1,01	10.070.178,91	1,06
2033	112	1,94	18.434.220,78	2,08	91	1,54	15.503.295,41	1,63
2034	205	3,56	32.826.860,87	3,70	192	3,25	32.181.073,69	3,39
2035	1.067	18,52	174.834.020,26	19,69	1.155	19,52	193.682.443,56	20,39
2036	635	11,02	105.798.612,15	11,91	727	12,29	124.393.105,95	13,10
2037	36	0,62	6.755.581,73	0,76	26	0,44	5.203.754,25	0,55
2038	47	0,82	8.384.404,24	0,94	47	0,79	8.483.478,54	0,89
2039	77	1,34	14.221.032,67	1,60	76	1,28	14.217.083,75	1,50
2040	713	12,37	138.064.823,31	15,55	773	13,07	153.570.543,03	16,17
2041	534	9,27	102.352.294,11	11,53	576	9,74	112.652.397,43	11,86
2042	7	0,12	1.011.596,38	0,11	4	0,07	488.527,74	0,05
2043	11	0,19	2.224.939,34	0,25	8	0,14	1.664.395,13	0,18
2044	9	0,16	1.799.956,85	0,20	6	0,10	1.199.712,70	0,13
2045	8	0,14	1.478.931,29	0,17	5	0,08	1.006.599,05	0,11
2046	150	2,60	30.851.226,64	3,47	165	2,79	34.342.826,52	3,62
Total	5.762	100,0	888.070.743,50	100,0	5.916	100,0	949.883.631,18	100,0
Vencimiento Final								
Mínimo			22.05.2008			08.08.2007		
Máximo			29.09.2046			08.12.2046		
Medio ponderado por principal pendiente			09.03.2035			05.2035		
Importes en euros								



Localización geográfica

La distribución geográfica según la Comunidad Autónoma donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

Región	SITUACIÓN AL 31/12/2007				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Andalucía	993	17,23	133.994.269,42	15,09	1.012	17,11	141.510.604,29	14,90
Aragón	151	2,62	23.201.379,53	2,61	153	2,59	24.930.951,64	2,62
Asturias	111	1,93	14.453.486,30	1,63	112	1,89	15.299.372,39	1,61
Baleares	201	3,49	30.425.085,03	3,43	206	3,48	31.923.966,49	3,36
Canarias	312	5,41	40.586.002,12	4,57	323	5,46	43.462.549,97	4,58
Cantabria	58	1,01	7.948.739,63	0,90	60	1,01	8.824.629,75	0,93
Castilla y León	322	5,59	37.937.694,28	4,27	334	5,65	41.660.920,39	4,39
Castilla-La Mancha	350	6,07	41.073.947,48	4,63	363	6,14	44.743.487,24	4,71
Cataluña	1.061	18,41	182.875.267,75	20,59	1.081	18,27	193.526.543,85	20,37
Extremadura	84	1,46	9.243.928,69	1,04	86	1,45	9.672.407,21	1,02
Galicia	194	3,37	23.552.412,19	2,65	197	3,33	25.501.850,00	2,68
Madrid	1.065	18,48	229.881.355,37	25,89	1.102	18,63	248.097.583,59	26,12
Murcia	128	2,22	15.309.297,17	1,72	136	2,30	16.962.582,23	1,79
Navarra	38	0,66	6.539.262,35	0,74	38	0,64	6.823.086,04	0,72
La Rioja	23	0,40	2.741.100,58	0,31	24	0,41	3.028.201,64	0,32
Comunidad Valenciana	620	10,76	79.352.094,75	8,94	637	10,77	84.330.321,48	8,88
País Vasco	51	0,89	8.955.420,86	1,01	52	0,88	9.584.572,98	1,01
Total	5.762	100,0	888.070.743,50	100,0	5.916	100,0	949.883.631,18	100,0

Importes en euros

4) Tasa de amortización anticipada

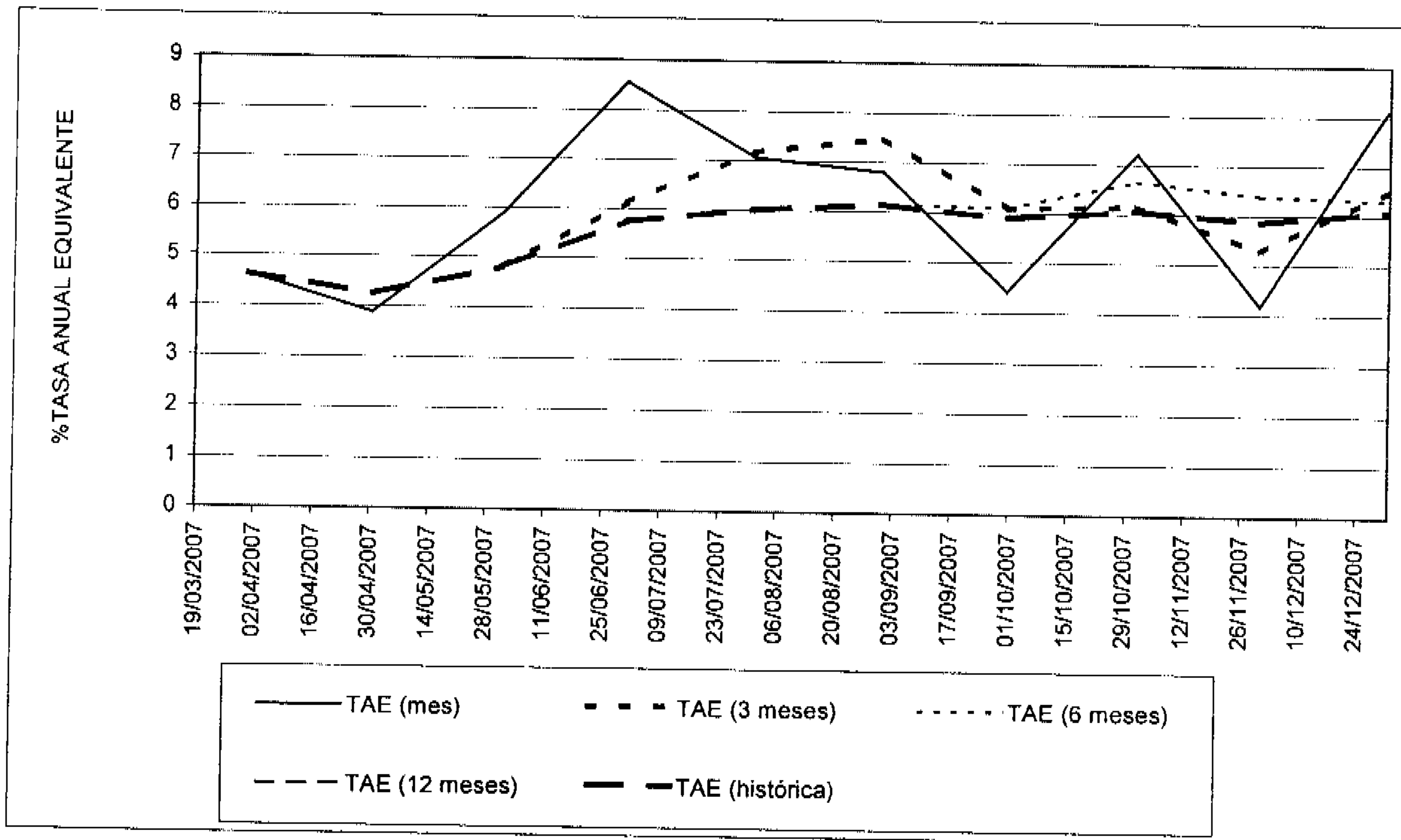
La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

	Principal pendiente (1)	% Sobre Inicial	Amortizac. anticipada de Principal (2)	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
				Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual
2007.03.19	949.883,631	100,00	0,00										
2007	888.070,744	93,49	45.944,042									0,52	6,08
2007 Mar	947.452,606	99,74	1.567,385	0,39	4,62							0,39	4,62
Abr	942.755,607	99,25	3.118,198	0,33	3,88							0,36	4,25
May	936.311,930	98,57	4.726,985	0,50	5,85	0,41	4,79					0,41	4,79
Jun	927.652,905	97,66	6.959,772	0,74	8,56	0,52	6,12					0,49	5,74
Jul	920.345,701	96,89	5.639,999	0,61	7,06	0,62	7,16					0,52	6,01
Ago	913.340,179	96,15	5.371,349	0,58	6,78	0,65	7,47	0,53	6,14			0,53	6,14
Sep	908.285,756	95,62	3.432,820	0,38	4,42	0,52	6,09	0,52	6,11			0,51	5,89
Oct	900.932,349	94,85	5.640,653	0,62	7,20	0,53	6,14	0,57	6,66			0,52	6,06
Nov	895.939,412	94,32	3.192,481	0,35	4,17	0,45	5,27	0,55	6,38			0,50	5,85
Dic	888.070,744	93,49	6.294,400	0,70	8,11	0,56	6,51	0,54	6,30			0,52	6,08

Importes en miles de euros

(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Participaciones Hipotecarias efectuadas por el emisor)



2. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

Los Bonos de Titulización Hipotecaria se emitieron por un importe nominal total de 964.000.000,00 euros, integrados por 1.727 Bonos de la Serie A1, 5.666 Bonos de la Serie A2, 1.727 Bonos de la Serie A3, 141 Bonos de la Serie B, 142 Bonos de la Serie C, 95 Bonos de la Serie D y 142 Bonos de la Serie E, de 100.000,00 euros de valor nominal, con calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación, Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's") y Standard & Poor's España S.A. ("S&P"), según el siguiente detalle:

Serie de Bonos	Calificación de Moody's	Calificación de S&P
Serie A1	Aaa	AAA
Serie A2	Aaa	AAA
Serie A3	Aaa	AAA
Serie B	Aa2	AA
Serie C	A3	A-
Serie D	Ba2	BB-
Serie E	C	CCC-

Las calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación permanecen vigentes.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Valores, que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de los Bonos de Titulización Hipotecaria al cierre del ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Europea de Titulización, S.A., SGFT



Emisión: 1.727 BONOS SERIE A1

Código ISIN: ES0313271001

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23.03.2007 2007	4,328%	2.893,955037	2.373,043131	4.997.860,35	0,00	30.917,33	53.394.228,91	100.000,00 69.082,67	172.700.000,00 119.305.771,09	153.684.742,75
18.06.2007	3,963%	957,725000	785,334500	1.653.991,08	0,00	8.164,38	14.099.884,26	91.835,62	158.600.115,74	
17.09.2007	4,217%	978,934546	802,726328	1.690.619,96	0,00	12.937,64	22.343.304,28	78.897,98	136.256.811,46	
17.12.2007	4,800%	957,295491	784,982303	1.653.249,31	0,00	9.815,31	16.951.040,37	69.082,67	119.305.771,09	
17.03.2008	5,018%	876,271452	718,542591							
Importes en euros										

- (1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
(2) En 2007, principal y tipo de interés nominal medios entre 23.03.2007 y 31.12.2007.

Emisión: 5.666 BONOS SERIE A2

Código ISIN: ES0313271019

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23.03.2007 2007	4,448%	3.296,800000	2.703,376000	18.679.668,79	0,00	0,00	0,00	100.000,00 100.000,00	566.600.000,00 566.600.000,00	566.600.000,00
18.06.2007	4,043%	977,058333	801,187833	5.536.012,51	0,00	0,00	0,00	100.000,00	566.600.000,00	
17.09.2007	4,297%	1.086,186111	890,672611	6.154.330,51	0,00	0,00	0,00	100.000,00	566.600.000,00	
17.12.2007	4,880%	1.233,555556	1.011,515556	6.989.325,78	0,00	0,00	0,00	100.000,00	566.600.000,00	
17.03.2008	5,098%	1.288,661111	1.056,702111							
Importes en euros										

- (1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
(2) En 2007, principal y tipo de interés nominal medios entre 23.03.2007 y 31.12.2007.

Emisión: 1.727 BONOS SERIE A3

Código ISIN: ES0313271027

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23.03.2007 2007	4,528%	3.356,577778	2.752,393778	5.796.809,82	0,00	0,00	0,00	100.000,00 100.000,00	172.700.000,00 172.700.000,00	172.700.000,00
18.06.2007	4,123%	996,391667	817,041167	1.720.768,41	0,00	0,00	0,00	100.000,00	172.700.000,00	
17.09.2007	4,377%	1.106,408333	907,254833	1.910.767,19	0,00	0,00	0,00	100.000,00	172.700.000,00	
17.12.2007	4,960%	1.253,777778	1.028,097778	2.165.274,22	0,00	0,00	0,00	100.000,00	172.700.000,00	
17.03.2008	5,178%	1.308,883333	1.073,284333							
Importes en euros										

- (1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
(2) En 2007, principal y tipo de interés nominal medios entre 23.03.2007 y 31.12.2007.

Emisión: 141 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0313271035

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23.03.2007 2007	4,598%	3.408,883333	2.795,284333	480.652,54	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.100.000,00	14.100.000,00
18.06.2007	4,193%	1.013,308333	830,912833	142.876,47	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.100.000,00	
17.09.2007	4,447%	1.124,102778	921,764278	158.498,49	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.100.000,00	
17.12.2007	5,030%	1.271,472222	1.042,607222	179.277,58	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.100.000,00	
17.03.2008	5,248%	1.326,577778	1.087,793778					100.000,00	14.100.000,00	
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
 (2) En 2007, principal y tipo de interés nominal medios entre 23.03.2007 y 31.12.2007.

Emisión: 142 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0313271043

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23.03.2007 2007	4,698%	3.483,605556	2.856,556556	494.671,99	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.200.000,00	14.200.000,00
18.06.2007	4,293%	1.037,475000	850,729500	147.321,45	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.200.000,00	
17.09.2007	4,547%	1.149,380556	942,492056	163.212,04	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.200.000,00	
17.12.2007	5,130%	1.296,750000	1.063,335000	184.138,50	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.200.000,00	
17.03.2008	5,348%	1.351,855556	1.108,521556					100.000,00	14.200.000,00	
Importes en euros										

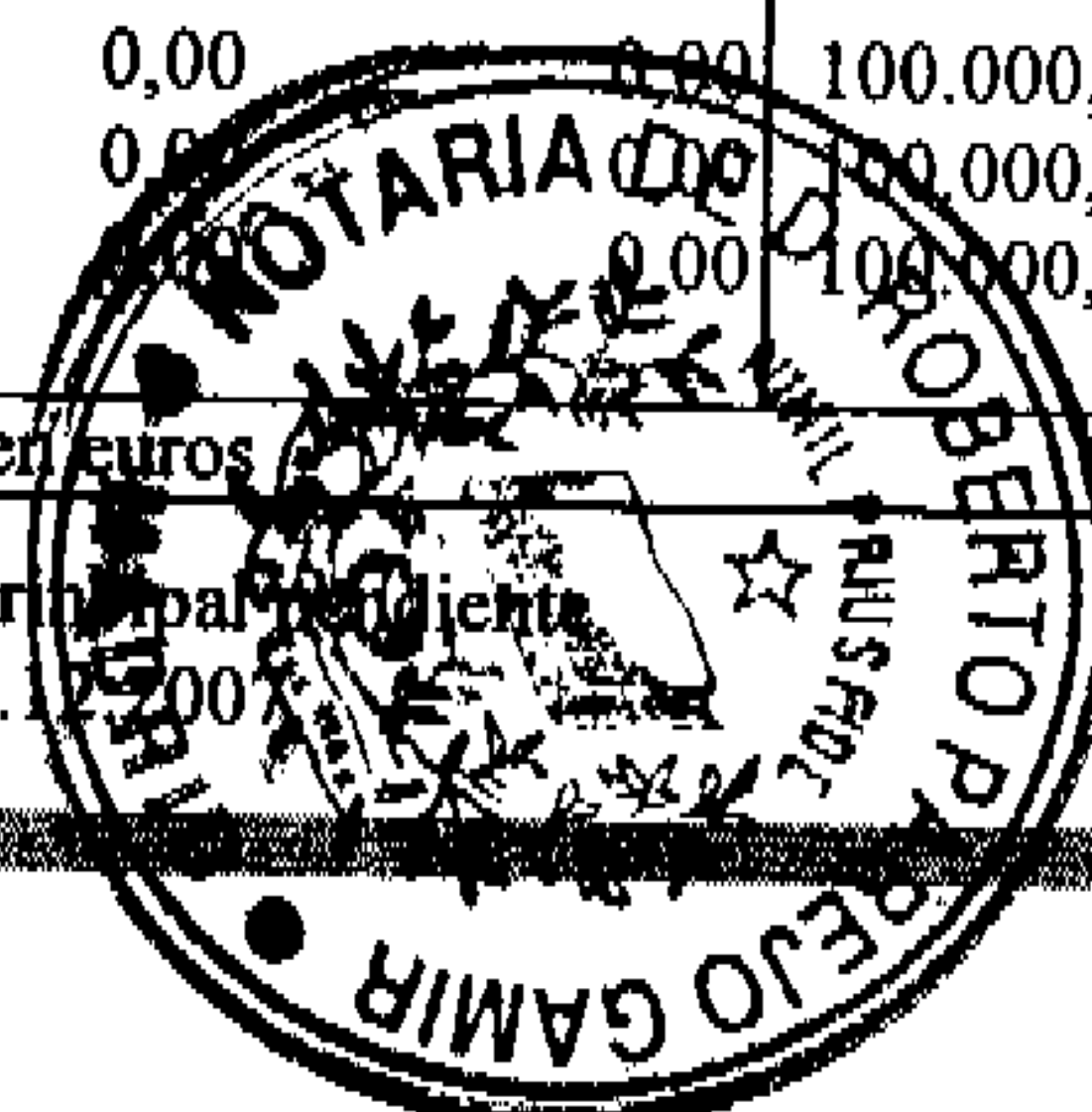
(2) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
 (2) En 2007, principal y tipo de interés nominal medios entre 23.03.2007 y 31.12.2007.

Emisión: 95 BONOS SERIE D

Código ISIN: ES0313271050

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23.03.2007 2007	6,798%	5.052,772222	4.143,273222	480.013,37	0,00	0,00	0,00	100.000,00	9.500.000,00	9.500.000,00
18.06.2007	6,393%	1.544,975000	1.266,879500	146.772,63	0,00	0,00	0,00	100.000,00	9.500.000,00	
17.09.2007	6,647%	1.680,213889	1.377,775389	159.620,32	0,00	0,00	0,00	100.000,00	9.500.000,00	
17.12.2007	7,230%	1.827,583333	1.498,618333	173.620,42	0,00	0,00	0,00	100.000,00	9.500.000,00	
17.03.2008	7,448%	1.882,688889	1.543,804889					100.000,00	9.500.000,00	
Importes en euros										

(3) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
 (2) En 2007, principal y tipo de interés nominal medios entre 23.03.2007 y 31.12.2007.



Emisión: 142 BONOS SERIE E

Código ISIN: ES0313271001

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	% Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23.03.2007 2007	8,198%	6.098,883333	5.001,084333	866.041,43	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.200.000,00	14.200.000,00
18.06.2007	7,793%	1.883,308333	1.544,312833	267.429,78	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.200.000,00	
17.09.2007	8,047%	2.034,102778	1.667,964278	288.842,59	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.200.000,00	
17.12.2007	8,630%	2.181,472222	1.788,807222	309.769,06	0,00	0,00	0,00	100.000,00	14.200.000,00	
17.03.2008	8,848%	2.236,577778	1.833,993778							

Importes en euros

- (4) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
- (2) En 2007, principal y tipo de interés nominal medios entre 23.03.2007 y 31.12.2007.

Vida media y amortización final de los Bonos de cada una de las Series estimadas al 31.12.2007 según diferentes hipótesis de tasas de amortización anticipada de las Participaciones Hipotecarias

VIDA MEDIA Y AMORTIZACIÓN FINAL (EN AÑOS) ESTIMADAS SEGÚN DIFERENTES HIPÓTESIS DE % TASA DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA										
			% MENSUAL CONSTANTE		% ANUAL EQUIVALENTE					
			0,17%	0,34%	0,51%	0,69%	0,87%	1,06%	1,25%	1,44%
			2,00%	4,00%	6,00%	8,00%	10,00%	12,00%	14,00%	16,00%
BONOS SERIE A1										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46
	Amortización Final	fecha	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46
	Amortización Final	fecha	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008
BONOS SERIE A2										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	12,30	10,26	8,70	7,49	6,53	5,75	5,13	4,61
	Amortización Final	fecha	15/02/2020	30/01/2018	07/10/2018	24/04/2015	05/08/2014	31/07/2013	13/12/2012	06/07/2012
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	38,74	38,74	38,74	38,74	38,74	38,74	38,74	38,74
	Amortización Final	fecha	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046
BONOS SERIE A3										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	7,39	9,83	8,24	7,00	6,03	5,27	4,89	4,19
	Amortización Final	fecha	20/03/2015	26/08/2017	25/01/2016	29/10/2014	11/07/2013	02/05/2013	07/07/2012	01/08/2012
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	17,98	22,23	19,73	17,23	14,97	13,22	11,97	10,72
	Amortización Final	fecha	19/10/2025	17/01/2030	18/07/2027	19/01/2025	17/10/2022	17/01/2021	17/10/2019	17/07/2018
BONOS SERIE B										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	19,53	16,72	14,38	12,48	10,92	9,65	8,60	7,74
	Amortización Final	fecha	05/08/2027	16/07/2024	15/03/2022	19/04/2020	28/09/2018	23/06/2017	06/05/2016	25/07/2015
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	38,74	38,74	38,74	38,74	38,74	38,74	38,74	38,74
	Amortización Final	fecha	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046
BONOS SERIE C										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	12,14	15,87	13,48	11,52	9,94	8,70	7,74	6,92
	Amortización Final	fecha	16/12/2019	09/10/2023	19/04/2021	05/08/2019	10/04/2017	07/11/2016	26/07/2015	10/01/2014
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	17,98	22,23	19,73	17,23	14,97	13,22	11,97	10,72
	Amortización Final	fecha	19/10/2025	17/01/2030	18/07/2027	19/01/2025	17/10/2022	17/01/2021	17/10/2019	17/07/2018
BONOS SERIE D										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	26,67	25,20	24,12	23,33	22,74	22,29	21,94	21,66
	Amortización Final	fecha	25/06/2034	01/04/2033	12/07/2031	22/02/2031	23/07/2030	02/09/2030	10/04/2029	23/06/2029
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	38,74	38,74	38,74	38,74	38,74	38,74	38,74	38,74
	Amortización Final	fecha	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046	17/07/2046
BONOS SERIE E										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	13,20	16,95	14,61	12,58	10,86	9,54	8,58	7,85
	Amortización Final	fecha	01/07/2021	10/06/2024	06/07/2022	25/05/2020	09/07/2018	06/12/2017	20/05/2016	24/08/2015
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	17,98	22,23	19,73	17,23	14,97	13,22	11,97	10,72
	Amortización Final	fecha	19/10/2025	17/01/2030	18/07/2027	19/01/2025	17/10/2022	17/01/2021	17/10/2019	17/07/2018

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS		2007
Productos financieros		33.120.420,25
Costes financieros		-33.828.269,19
Margen financiero		-707.848,94
Otros productos y costes ordinarios netos		1.079.495,99
Margen operacional		371.647,05
Gastos de explotación y tributos		-156.569,92
Resultados de explotación		215.077,13
Otros resultados operativos		-
Resultados extraordinarios		-
Amortizaciones		-215.077,13
Saneamiento inmovilizado financiero		-
Provisiones netas		-
Beneficios antes de impuestos		0,00
Previsión para impuestos		-
Beneficio neto		0,00
Pro memoria: Activos totales medios (19.03.2007/31.12.2007)		957.709.303,25
		Importes en euros

Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Participaciones Hipotecarias	919.505,82	96,01	32.130,72	4,43%
Tesorería	28.459,04	2,97	989,70	4,41%
Resto activo	9.744,44	1,02	-	-
Totales	957.709,30	100,00	33.120,42	4,38%
			Importes en miles de euros	

El total de los activos ha generado unos ingresos de 33.120,42 miles de euros con un tipo medio del 4,38% anual. Del total de los ingresos financieros, el 97,01% corresponde a las Participaciones Hipotecarias, mientras que el 2,99% corresponde a los generados por los saldos de tesorería.



Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización Hipotecaria				
Serie A1	153.684,74	16,05	5.247,31	4,39%
Serie A2	566.600,00	59,16	19.883,22	4,51%
Serie A3	172.700,00	18,03	6.169,41	4,59%
Serie B	14.100,00	1,47	511,48	4,66%
Serie C	14.200,00	1,48	526,31	4,76%
Serie D	9.500,00	0,99	509,50	6,89%
Serie E	14.200,00	1,48	918,39	8,31%
Deudas con entidades de crédito				
Préstamo para Gastos Iniciales	1.267,09	0,13	62,64	6,35%
Resto pasivo	11.457,47	1,20	-	-
Totales	957.709,30	100,00	33.828,27	4,54%
	Importes en miles de euros			

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 33.828,27 miles de euros con un coste medio del 4,54% anual. De la totalidad de los costes financieros el 99,81% corresponde a los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos, mientras que el 0,19% restante corresponde al Préstamo para Gastos Iniciales.

Margen financiero

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a -707,85 miles de euros.

Margen operacional

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es el margen de Intermediación Financiera y los intereses de la Permuta de Intereses.

Los costes alcanzados por estos conceptos se elevan a 1.079,50 miles de euros, lo que representa un 0,11% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes de la Permuta de Intereses ascienden a un beneficio neto de 2.327,25 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 31.220,03 miles de euros y unos costes de 28.892,78 miles de euros durante el ejercicio, y representa un 0,24% sobre los activos totales medios del Fondo.

La remuneración de Intermediación Financiera asciende a 1.247,76 miles de euros, lo que representa un 0,13% sobre los activos totales medios del Fondo.

Gastos de explotación

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos de los Bonos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 156,57 miles de euros, lo que representa el 0,02% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO


El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2007:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)		
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		4.903.613,11
Intereses cobrados de participaciones hipotecarias	30.212.940,37	
Intereses pagados por bonos de titulización hipotecaria	-31.795.718,29	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-59.466,25	
Intereses cobrados de inversiones financieras	910.756,91	
Intereses netos permuta financiera	5.635.100,37	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)		
2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-1.242.469,71
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-63.233,28	
Comisiones pagadas por administración de créditos hipotecarios participados	-67.572,88	
Remuneración de intermediación financiera	-1.107.155,96	
Otras comisiones	-4.507,59	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-286.938,00
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-285.905,60	
Otros ingresos y gastos	-1.032,40	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		3.374.205,40
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización hipotecaria		963.210.520,00
Ingresos por emisión de bonos de titulización hipotecaria	964.000.000,00	
Gastos por emisión de bonos de titulización hipotecaria	-789.480,00	
5 Flujos de caja por adquisición de participaciones hipotecarias		-949.883.631,18
Pagos por adquisición de participaciones hipotecarias	-949.883.631,18	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		8.401.586,76
Ingresos por amortización de participaciones hipotecarias	61.795.815,67	
Pagos por amortización de bonos de titulización hipotecaria	-53.394.228,91	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-2.686.097,57
Ingresos por disposiciones de préstamos	1.450.000,00	
Pagos por amortización de préstamos	-568.183,82	
Cobros participaciones hipotecarias pendientes ingreso	-5.995.884,31	
Administraciones públicas - Pasivo	-	
Otros deudores y acreedores	2.427.970,56	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		19.042.378,01
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		22.416.583,41
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		0,00
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		22.416.583,41
Bancos	22.416.583,41	
Inversiones financieras temporales	-	

Importes en euros



FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente


D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A.(excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Justo de Rufino Portillo(excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 25 de abril de 2008, del Informe de Gestión de "Bankinter 14 Fondo de Titulización Hipotecaria" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, contenidas en las 14 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 14, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican y por las causas que se reseñan, siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

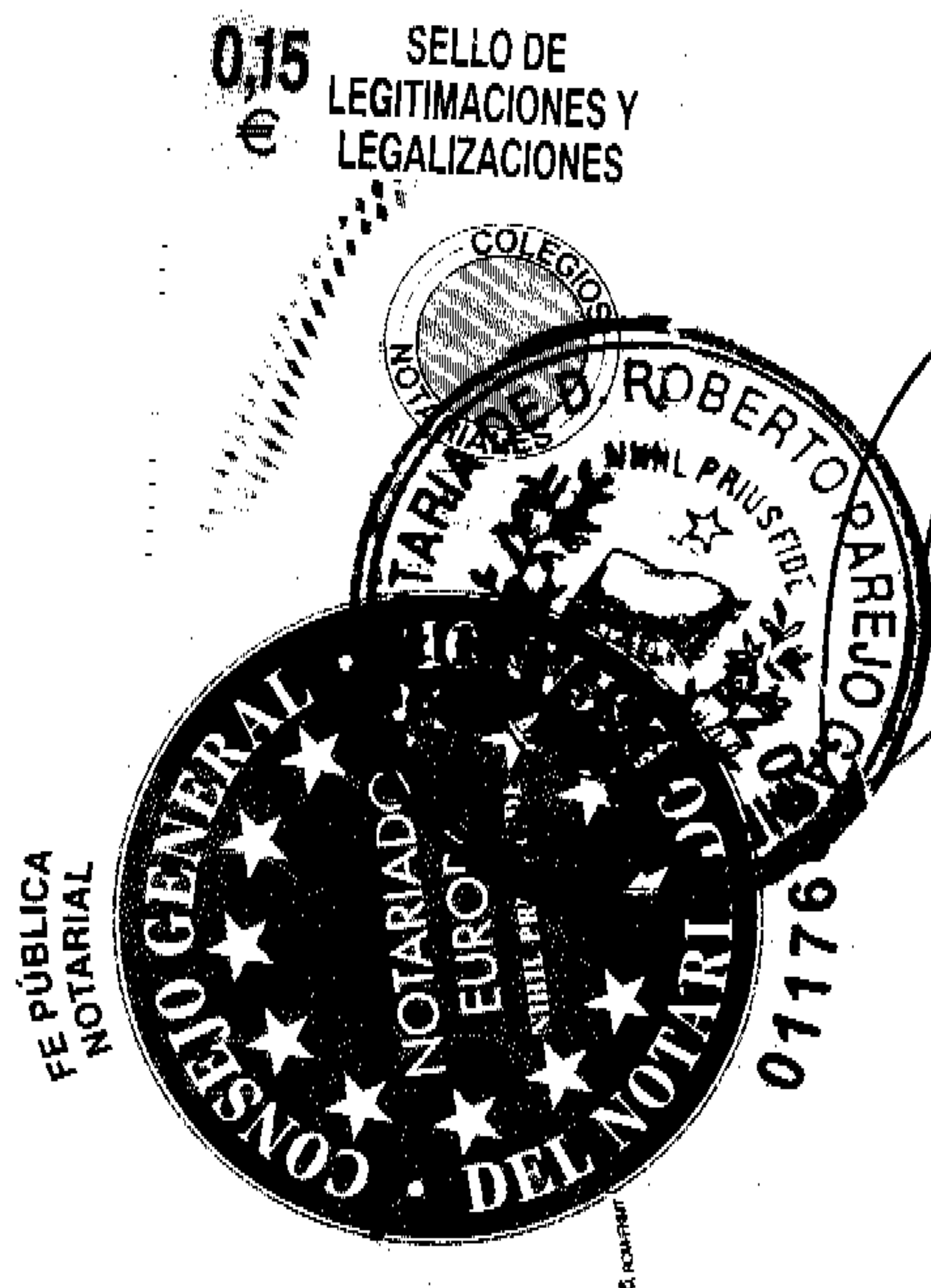
Madrid, 25 de abril de 2008


Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera

YO, ROBERTO PAREJO GAMIR, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, -----

DOY FE: De que la fotocopia adjunta al presente folio, extendida en veintisiete folios de papel común que uno y sello, es fiel y exacta reproducción de su original, el cual he tenido a la vista y con el que he cotejado. -----

Madrid, a veinticinco de Abril de dos mil ocho. -----



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA